



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 22 de Agosto de 2017.

---

### ACTA Nº 11

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA**

**Secretaría del señor secretario General, Ing. Roberto Terzariol**

**DECANOS y VICEDECANOS:** PÉREZ, Elena del Carmen, BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; OLGUÍN, Guillermo Jorge; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; KITROSER, Myriam Beatriz; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARONE, Lorenzo Daniel; CUELLA, Silvina Alejandra; YORIO, Marcelo Augusto; ABRATTE, Juan Pablo; TORCOMIÁN, Claudia;

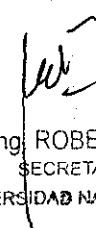
**DIRECTORES:** CARRANZA, Raquel Marina; GUERRA, Aldo Sergio.

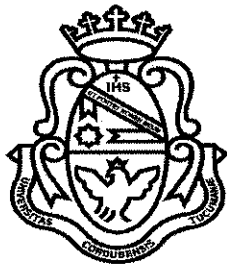
**DOCENTES:** GAUNA, Eduardo Jesús; ALTAMIRANO, Patricia; BERTI, Agustín Federico; GUIDO, Mario Eduardo; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly Elena María; BELMAÑA, Ricardo Javier; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; BUONANOTTE, Carlos Federico; LI GAMBÌ, José Antonio; GIRELLI María Inés;; KISBYE, Noemí Patricia.

**EGRESADOS:** FOLLONI, Jorge Gustavo; GANDOLFO, Domingo Martín.

**ESTUDIANTES:** SÁNCHEZ MALO, Mariana; TURNES ESCOBAR, Micaela; SECCO, Guadalupe; GONZÁLEZ CAMACHO, Juan; CHINELLATO, Rocío; DEL VITTO, Luis Gaspar; MUSSO, Nicolás Lionel; NASELLI, Anabela, PASCUAL, Luciano.

**NO DOCENTES:** FRANCHI, Nicolás Orlando.

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

**Rector: Dr. Hugo Juri**

**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO..

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.


Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvana Alejandra CUELLA.

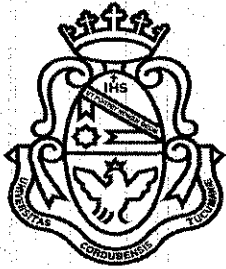
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana Carranza

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**EGRESADOS:**

PURICELLI, Marco Julio

FOLLONI, Jorge G.

SCULLY, Marco

GANDOLFO, Domingo Martín

OROSZ ROMERO, Claudio

CORONEL, Consuelo

**ESTUDIANTES**

SÁNCHEZ MALO, Mariana

MALDONADO VÉLEZ, María Zoe

TURNES ESCOBAR, Micaela

DEL RÍO, Florencia

SECCO, Guadalupe

LOHAIZA, Agustín

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan

RUFINO, Florencia

CHINELLATO, Rocío

CORSALETTI, Tatiana.

COLABELLI, Gianfranco Luca

DEL VITTO, Luis Gaspar

MOHUANNA, Samir

MUSSO, Nicolás Lionel

AUGUSTO, Florencia

NASELLI, Anabela

PASCUAL, Luciano

QUIÑONES, Yanina

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis

**DOCENTES:**

Fac. de Ciencias Químicas

Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:

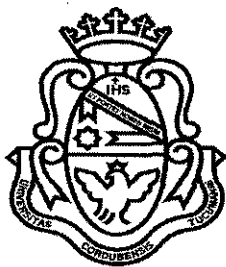
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ing. LI GAMBI José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. KISBYE, Noemi Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:


Dra. RUEDA, Nelly

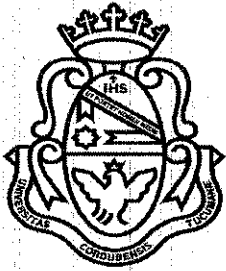
Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



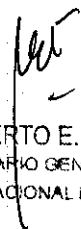
Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

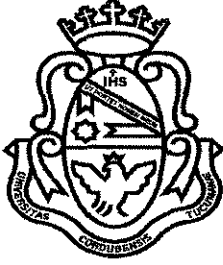
---

Fac. de Artes:

Prof. ARGUELLO, Silvana G.

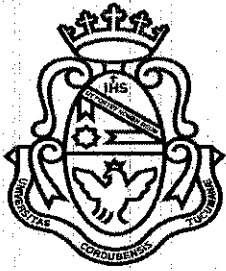
Dr. BERTI, Agustín

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**SUMARIO:**

- I. ASUNTOS SOBRE TABLAS. Pág. 7.
- II. ACTAS. Pág. 7.
- III. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
- IV. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 8.
- V. RESOLUCIONES RECTORALES AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 9.
- VI. RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta). Pág. 19.
- VII. RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta). Pág. 20.
- VIII. DESPACHOS DE COMISION. Pág. 23.
- IX. TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 67.
- IX -ATENTADO TERRORISTA EN BARCELONA, ESPAÑA. REPUDIO. DECLARACIÓN.  
-PLAZOLETA "LA GOTA". INCENDIO. APOYO DEL CUERPO A MEDIDAS QUE APORTEN PRONTA RECUPERACIÓN DEL BOSQUE Y ESCLARECIMIENTO DEL CASO. DECLARACIÓN.  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 68.



*-En la ciudad de Córdoba, a veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 37.*

I.  
**ASUNTOS SOBRE TABLAS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Buenas tardes, se da comienzo a la sesión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Existen dos declaraciones sobre las cuales hay consenso para que sean tratadas al final de la sesión, una por el atentado ocurrido recientemente en la ciudad de Barcelona, España, y la otra sobre el incendio ocurrido en el ingreso a la Ciudad Universitaria por la calle Medina Allende.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Hay consenso y es una necesidad porque son hechos nuevos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** No hay necesidad de tomar votación, se tratan al final de la sesión.

II.  
**ACTAS.**

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 10 del ocho de agosto de 2017, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras*



el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

III.

**ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 23 de fecha 14 de agosto de 2017.
- 2.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 24 de fecha 22 de agosto de 2017.

IV.

**RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)**

- 1.- Expte. 0028307/2017 - Resolución Rectoral 1312/2017 - Aprobar el Convenio Interadministrativo a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Laboratorio de Hemoderivados y la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación, y autorizar al Sr. Director Ejecutivo del citado Laboratorio a suscribirlo en representación de esta Casa.
- 2.- Expte. 0061188/2016 - Resolución Rectoral 1313/2017 - Aprobar el Convenio Especifico a celebrarse entre esta Casa y el Emprendedor Oscar Alejandro OVIEDO (DNI 27.247.382), en representación del proyecto denominado "Nova Vektors".
- 3.- Expte. 0017993/2008 - Resolución Rectoral 1316/2017 - Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" con relación al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca suscripto con el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- 4.- Expte. 0003659/2016 - Resolución Rectoral 1326/2017 - Prorrogar la vigencia de la modificación transitoria efectuada en la planta de cargos del personal docente del Observatorio Astronómico, que fuera aprobada por RR 1631/2013 y prorrogada por RR 269/2016, desde el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.
- 5.- Expte. 0035117/2017 - Resolución Rectoral 1330/2017 - Declara de Interés Institucional a la Tercera Edición de "El Puente de Estudiar a Construir", organizado por la Cámara Argentina de la Construcción - Delegación Córdoba, a llevarse a cabo el día 17 de agosto del presente año a las 14:30 hs. en el auditorio Diego de Torres de la Universidad Católica de Córdoba.
- 6.- Expte. 0015133/2017 - Resolución Rectoral 1345/2017 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas. 2
- 7.- Expte. 0020129/2017 - Resolución Rectoral 1346/2017 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.
- 8.- Expte. 0014674/2017 - Resolución Rectoral 1348/2017 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.
- 9.- Expte. 0037818/2017 - Resolución Rectoral 1349/2017 - Aceptar la donación de que se trata, con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.





- 10.- Expte. 0037880/2017 - Resolución Rectoral 1389/2017 - Declarar de interés universitario la Copa Challenger "Colegio Nacional de Monserrat", Primer Torneo de Tiro con carabina de aire que tendrá lugar en esta ciudad el 12 de agosto de 2017.
- 11.- Expte. 0027203/2017 - Resolución Rectoral 1405/2017 - Aprobar el Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de "Obras Complementarias para Instalación de Radar Meteorológico" a celebrarse con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- 12.- Expte. 0009567/2017 - Resolución Rectoral 1417/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente del Instituto de Hematología y Hemoterapia.
- 13.- Expte. 0022787/2016 - Resolución Rectoral 1418/2017 - Aprobar la modificación de plantas de cargos de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 14.- Expte. 0039357/2017 - Resolución Rectoral 1419/2017 - Aceptar la donación de los bienes con destino a la Especialización en Diseño de Muebles de la Escuela de Graduados de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Agradecer a la empresa MASISA ARGENTINA SA la donación realizada.
- 15.- Expte. 0022825/2017 - Resolución Rectoral 1420/2017 - Aprobar la modificación de planta de cargos de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- 16.- Expte. 0033364/2016 - Resolución Rectoral 1422/2017 - Aprobar la modificación de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 17.- Expte. 0046919/2016 - Resolución Rectoral 1423/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto transitoria de la planta de personal docente de la Facultad de 3 Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 18.- Expte. 0009469/2017 - Resolución Rectoral 1426/2017 - Dar el carácter de definitiva a la modificación transitoria de cargos de la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados que fuera aprobada por RR 659/2017.

V.

**RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

- 19.- Expte. 0051320/2016 - Resolución Rectoral 1325/2017 El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Ad referéndum del H. Consejo Superior RESUELVE: Artículo 1°.- Prorrogar la designación como Director de la Comisión Ejecutiva del Plan Operativo de la Reserva Natural Vaquerías de la UNC, al Biól. Arnaldo José María TOLEDO (Leg. 17.205), a partir del 1 de julio de 2017 y por el término de un año. Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.
- 20.- Expte. 0061691/2013 - Resolución Rectoral 1342/2017

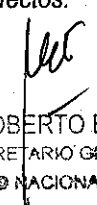
El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

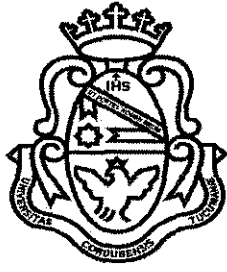
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar por sustancialmente improcedente el recurso jerárquico articulado por la Sra. María Eugenia LUNAD ROCHA (DNI 30.844.523) en contra de la Resolución Rectoral 3/2017.

Artículo 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



21.- Expte. 0047681/2016 - Resolución Rectoral 1360/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 581/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Alicia Viviana VEGLIA (Leg. 20.014), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en el Departamento de Química Orgánica, con Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Estudios en Química Orgánica Analítica. Dispositivos Moleculares: Diseño, síntesis y aplicaciones y por el lapso estatutario de siete años.

Artículo 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

22.- Expte. 0044871/2016 - Resolución Rectoral 1361/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 141/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Agustín BERTI (Leg. 42.864), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra JDD Análisis y Crítica de la Licenciatura de Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes, y por el lapso estatutario de siete años.

Artículo 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

23.- Expte. 0019149/2017 - Resolución Rectoral 1362/2017

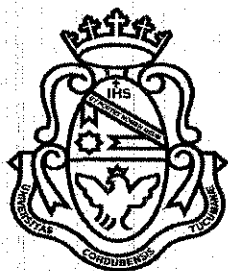
El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 327/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Dra. Laura Mónica VARGAS (Leg. 28.060) a su cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación exclusiva en Comunicaciones de Datos, Redes de Computadoras y Laboratorio de Redes y Comunicaciones de Datos, del Departamento Computación de la citada Facultad, a partir del 1 de mayo de 2017, a fin de acogerse a la jubilación.

Artículo 2°.- Agradecer a la Dra. Laura Mónica VARGAS por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.



Artículo 3°.- La Dra. VARGAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

24.- Expte. 0019954/2017 - Resolución Rectoral 1363/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 185/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Cra. Cristina Miriam MUSTAFÁ (Leg. 2.632) a su cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación semi exclusiva (Cód. 103), del Departamento de Estadística y Matemática de la citada Facultad, a partir del 1 de mayo de 2017, a fin de acogerse a la jubilación.

Artículo 2°.- Agradecer a la Cra. Cristina Miriam MUSTAFÁ por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

Artículo 3°.- La Cra. MUSTAFÁ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos

Artículo 4°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

25.- Expte. 0024849/2017 - Resolución Rectoral 1364/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 231/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Prof. María LÓPEZ GARCÍA (DNI 24.061.282) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación simple (Cód. 103), en la Cátedra "Análisis de las Variaciones del Español Contemporáneo, Sección Español" de la citada Facultad, a partir del 3 de mayo de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Agradecer a la Prof. María LÓPEZ GARCÍA por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente. Artículo

3°.- La Prof. LÓPEZ GARCÍA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

26.- Expte. 0041772/2015 - Resolución Rectoral 1365/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 373/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. María Elena FLORES (Leg. 33.771 - DNI 17.057.049), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la asignatura Sociología de las Organizaciones, que se dicta en el segundo nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y por el lapso estatutario de siete años.



Artículo 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

27.- Expte. 0034631/2016 - Resolución Rectoral 1366/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, designar al Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH (DNI 13.017.428) como Director Regular del Centro de Investigación y Estudios en Matemática de Córdoba (CIEM) (Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC-CONICET), teniendo en cuenta el Acta de fecha 3 de mayo de 2017, que consta a fs. 91 a 96 de estas actuaciones, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la RHCS 371/2008.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

28.- Expte. 0003962/2016 - Resolución Rectoral 1368/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Vicedirectora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Nota 24/2017 y, en consecuencia, designar por Concurso a la Prof. Stella Maris MOLINA (Leg. 43.032) en el cargo de Regente 1° (Dedicación Ordinaria) del nivel de Pregrado (Código 214), a partir del 1 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, por haber obtenido el segundo lugar en el orden de mérito del correspondiente concurso y por no haber sido aceptado el cargo de Regente por quien obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, el Prof. Ignacio Germán BARBEITO (Leg. 38.887).

Artículo 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

29.- Expte. 0031557/2014 - Resolución Rectoral 1369/2017

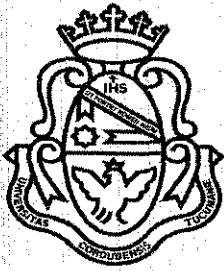
El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en sus Resoluciones 303/2016, 346/2016 y 360/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Ceri Lorraine SAVAGE, DNI N° 94.650.597, la reválida de su título de Master de Honor en Psicología, otorgado por la Universidad de Glasgow (Escocia, Reino Unido), como equivalente al de Licenciado en Psicología que otorga esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme lo previsto en el Art. 8° de la OHCS 10/11.

Artículo 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

30.- Expte. 0003050/2016 - Resolución Rectoral 1372/2017



El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Omar R. HUANCA (DNI 16.137.171), en contra de la Resolución HCD 475/2016 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, toda vez que la administración ha obrado en consecuencia de lo resuelto por las diferentes instancias judiciales a las que acudió el Ing. HUANCA y la selección interna se desarrolló en concordancia con las disposiciones del CCD, según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictamen N° 60537 de fs. 138 a 140, cuyos términos se comparten y en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

31.- Expte. 0034566/2016 - Resolución Rectoral 1373/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, designar a la Dra. Alicia Inés TORRES (DNI 12.810.520) como Directora Regular del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (INICSA) Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC-CONICET, teniendo en cuenta el Acta de fecha 23 de marzo de 2017, que consta a fs. 185/209 de estas actuaciones, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la RHCS 371/2008.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

32.- Expte. 0058207/2016 - Resolución Rectoral 1374/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 319/2017 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución de este Cuerpo N° 530/2017, donde dice "...El Sujeto desde una Perspectiva Antropológica y Cultural..." debe decir "...El Sujeto desde una Perspectiva Socio Antropológica y Cultural...".

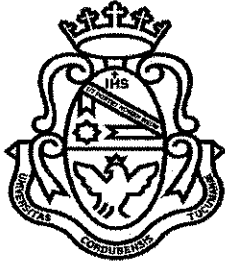
Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

33.- Expte. 0002401/2017 - Resolución Rectoral 1375/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 314/2017 y, en consecuencia, ampliar la Resolución de este cuerpo 524/2017, su Artículo 1 primer párrafo, incluyéndose el siguiente texto: "reconocer los servicios prestados por la Lic. Esther CUSTO (Leg. 26.051) como Profesora Titular dedicación semi exclusiva en la Asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención 1 (Grupal), Cátedra B de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 10 al 31 de marzo del 2017".



Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos. 34.-  
Expte. 0028272/2016 - Resolución Rectoral 1376/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 373/2017 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 59/2017, donde dice "... en la asignatura "TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO...", debe decir "... en el Área "TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES y en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO...".

Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.  
35.- Expte. 0022573/2008 - Resolución Rectoral 1377/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Sonia Beatriz ANDINI (Leg. 21.490) en contra de la Resolución Rectoral 3645/07 y la consecuencia de esta, Resolución Rectoral 2811/11.

Artículo 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.  
36.- Expte. 0046331/2016 - Resolución Rectoral 1378/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 180/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Orlando V. BILLONI (Leg. 36.613), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (Cód. 107/02) por el lapso estatutario de siete años.

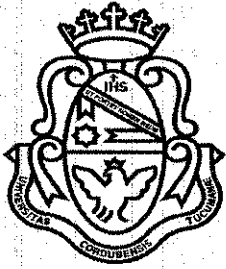
Artículo 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.  
37.- Expte. 0046335/2016 - Resolución Rectoral 1379/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 181/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Verónica MARCONI (Leg. 45.730), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple (Cód. 107/04) por el lapso estatutario de siete años.



Artículo 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

38.- Expte. 0022782/2017 - Resolución Rectoral 1380/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 142 y, en consecuencia, autorizar la Actualización de Precios, Actualización de Precios del Adicional N° 1, Redeterminación de Precios N° 4 y Redeterminación de Precios N° 4 del Adicional N° 1 presentadas por la empresa contratista INGENIERÍA SRL e ING. 9 ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL (UTE) para la obra "AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO - 1° ETAPA" por un monto total de \$2.223.972,44 (Pesos Dos millones doscientos veintitrés mil novecientos setenta y dos con cuarenta y cuatro centavos), la cual será financiada con fondos provenientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

39.- Expte. 0057692/2015 - Resolución Rectoral 1381/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 284/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Ing. Agr. Mgter. Adriana del Valle ORDOÑEZ (Leg. 25.318), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra Genética, y por el lapso estatutario de siete años.

Artículo 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

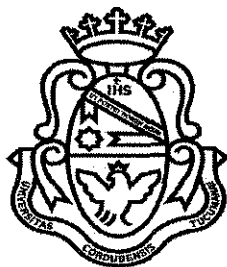
40.- Expte. 0025743/2016 - Resolución Rectoral 1382/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias, Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 216/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir: . Un cargo de Profesor Titular, dedicación semi exclusiva en la Cátedra TERMOTECNIA y MÁQUINAS TÉRMICAS con funciones en TERMOTECNIA y MÁQUINAS TÉRMICAS; del Departamento MÁQUINAS, de la citada Facultad. . Un cargo de Profesor Titular, dedicación simple en la Cátedra SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS con funciones en



TERMOTECNIA y MÁQUINAS TÉRMICAS; del Departamento MÁQUINAS, de la citada Facultad. . Un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la Cátedra TERMOTECNIA y MÁQUINAS TÉRMICAS; del Departamento MÁQUINAS, de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los Anexos 1°, 2° y 3° de la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

41.- Expte. 0046318/2016 - Resolución Rectoral 1383/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, 10 Astronomía, Física y Computación en su Resolución 179/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Adolfo J. BANCHIO (Leg. 32.107), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (Cód. 107/03) por el lapso estatutario de siete años.

Artículo 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

42.- Expte. 0047141/2015 - Resolución Rectoral 1384/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 60763, cuyos términos se comparten, y en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Notifíquese, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos. 43.- Expte. 0005414/2017 - Resolución Rectoral 1385/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Decanal Ad Referéndum 108/2017 (ratificada por Res. HCD 154/2017) y, en consecuencia, prorrogar las designaciones por concurso de los docentes, en los cargos y desde las fechas indicadas en los Arts. 1° y 2° de la mencionada Res. Decanal, hasta tanto se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación docente.

Artículo 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

44.- Expte. 0054872/2015 - Resolución Rectoral 1410/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:





Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 31/2017, de que donde dice "...Cecilia María MARCÓ DEL PONT..." deberá decir "...Celia María MARCÓ DEL PONT...", manteniéndose firmes los artículos de forma de la citada Resolución.

Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.  
45.- Expte. 0009730/2017 - Resolución Rectoral 1386/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, aprobar la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 547/17, que en 11 fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, referida a la actualización de la estructura administrativa de la Escuela para Graduados de la citada Facultad.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El punto número 22 tiene un error de tipeo en la parte resolutive del artículo 1, tercer renglón in fine dice: "JDD", esas tres letras no corresponden, hay que tacharlas y va a ser modificado en la resolución definitiva.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Quedaría redactado: "... la cátedra Análisis y Crítica de la Licenciatura de Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes ..."

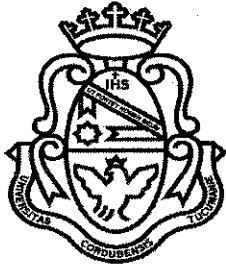
**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- El punto 33, cuando habla de profesora titular, dice: "... Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, ...", es "Trabajo Social".

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Consiliaria Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.**- Como hay una importante cantidad de resoluciones rectorales ad-referéndum, la vez pasada también hubo muchas, entendía que en aquella oportunidad hubo algún acuerdo y en ese momento indiqué que era una práctica que sería bueno que no fuera habitual, habida cuenta que es necesario, para eso está este Honorable Cuerpo, poder conocer los expedientes en profundidad para tomar las decisiones.

Honestamente, no sé la importancia que puede tener cada una de estas, sí advierto ...

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Tómese unos minutos tanto usted como cada uno de los consiliarios.



**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Lo que digo es que no nos podemos tomar unos minutos sin tener los expedientes. Por ejemplo, en el caso del 30, que es el único que he podido ver, se trata del rechazo a un recurso jerárquico interpuesto, algo que seguramente complica la vida a algún docente y, en verdad, a mí me hubiera gustado verlo antes de que tuviera la resolución ad-referéndum.

En algunos casos es imprescindible, lo reconozco, toda vez que el Rector necesita avanzar en algunos temas que tienen fecha de caducidad o que es necesario que se solucionen, pero en algunos otros casos, no.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria: le voy a decir que sé y me consta y por eso lo he firmado como Vicerrector, estos son los expedientes que fueron tratados en el seno de la comisión respectiva y llevaron más de quince firmas. Usted los otros días dijo eso, pero esto no entró en la sesión pasada, pero eran expedientes que formaban parte integrante de la reunión en que no pudo sesionar el Consejo Superior, no es algo nuevo.

Por supuesto que se han tratado, no puedo decir que no se han tratado porque va a quedar constancia en el acta, se han tratado de forma exhaustiva.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** ¿Estaban en el Orden del Día de la sesión que se levantó?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por supuesto, si no, no habría ningún apuro por parte del Rectorado para firmar esto. Tengo el expediente que tiene quince firmas, o sea, se ha tratado porque es fundamental que así conste en acta, porque si se dice que no se ha tratado un recurso jerárquico, porque piden el oficio de la Justicia Federal y van a decir que no se ha tratado. Se ha tratado porque consta en las quince firmas. Esto iba a ser votado en esa sesión que, lamentablemente, no se pudo sesionar. Lo que usted dijo, me acuerdo perfectamente, no entró en la sesión pasada, pero esto estaba firmado.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Una cosa es que ya estaba firmado y otra que estaba en el Orden del Día de la sesión que se tuvo que levantar. La pregunta que hago es clara: una cosa es que estuviera firmado y otra que estaba en el Orden del Día. Si estaba en el Orden del Día y por un error formal no estuvo presente en la sesión pasada, estoy en un todo de acuerdo y está bien, porque ese fue el acuerdo de muchos consiliarios que no me suman a mí en ese acuerdo, pero lo respeto. En este caso, no se trata de que todos tengan las catorce firmas ...

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** No, eso nunca se ha hecho en esta gestión, ni en este Consejo Superior tampoco. Como lo he firmado yo, me siento responsable y he contado con las



firmas y ha sido en el Orden del Día de la sesión que no pudo tratarse. No es una cuestión formal sino de trabajo de la Secretaría General. Por el cúmulo de tareas que tenía la Secretaría General, me remitieron los expedientes, yo también estuve de viaje dos o tres días y no pude firmar esto, pero no es una cuestión formal, sino que se firmó y se trató en el seno de la comisión respectiva, en la sesión que no pudo sesionar y no es una cuestión formal. Esto es del 8 de agosto del año 2017.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Excelente, me deja tranquila.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Quiero que se quede tranquila y que quede constancia en el acta, porque no se puede decir que no se ha tratado un expediente, y mucho más cuando se trata de un recurso jerárquico.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Le pido disculpas, señor Vicerrector, si la expresión que utilicé es "no se trataron", estaba preguntando por qué estaban en este estado, usted me responde y yo le agradezco.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria: si la memoria no me falla, los expedientes ad-referéndum de la sesión pasada fueron entre seis y ocho, se da cuenta que fueron muchos más expedientes. Los que se trataron ad-referéndum era el tema del Reglamento de la Orquesta y seis, siete u ocho expedientes, y estos son como sesenta expedientes, eran mucho más que eso.

Con los errores de tipeo y materiales señalados, si no hay observaciones, se votan.

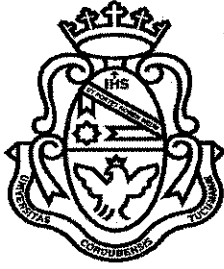
**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad del punto 19 al 45 inclusive.

**VI.**

**RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta)**

46.- Expte. 0008789/2017 - Res. DN 282/2017 - Designar a la Dra. Paulina Beatriz EMANUELLI (Leg. 27.410), como Coordinadora Académica del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir de la fecha y hasta el 27 de abril de 2021 y reconocer por vía de excepción los servicios prestados por la Dra. EMANUELLI desde el 1 de mayo de 2017 y hasta el día de



ayer. Disponer que la Dra. EMANUELLI, perciba por las tareas mencionadas en el Art. 1, una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (Cód. 103).

Si no hay observaciones, se vota.

**-APROBADA.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobada por unanimidad.

47.- Expte. 0034906/2017 - Res. DN 557/2017 - Aceptar a la Dra. Leticia MINHOT (Leg. 27.777) como docente en la asignatura "Teoría del Conocimiento y Lógica" de la Licenciatura en Comunicación Social, como carga anexa de su cargo de Profesora Titular dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

Si no hay observaciones, se vota.

**-APROBADA.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobada por unanimidad.

## VII.

### RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)

48.- Expte. 0011892/2017 - Res. DN 209/2017 - Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. María Teresa PIÑERO (Leg. 31.169) por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, ap. II, inc. a) Res. HCS 1222/2014 del Convenio Colectivo para el Personal Docente), en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, en su cargo de Profesora Titular dedicación semi exclusiva (Cód. 102), por concurso, a partir del 9 de mayo de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1 de febrero de 2017 y hasta el 8 de mayo de 2017, manteniendo las ventajas en su concurso en el Área de Historia y Política Contemporánea. Designar interinamente a la Lic. Ana Alejandrina TESTA (Leg. 50.029) en el cargo de Profesora Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114), para cumplir funciones en el Doctorado en Ciencia Política del área de Historia y Política Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 9 de mayo de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de febrero de 2017 y hasta el 8 de mayo de 2017.

49.- Expte. 0027675/2017 - Res. DN 86/2017 y 265/2017 - Designar interinamente al Lic. Exequiel TORRES (Leg. 45.753) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social cátedra A de la Licenciatura en Trabajo Social desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso. Designar a la Lic. Silvia DE DIOS (Leg. 27.799) en un cargo de Profesor Asistente dedicación



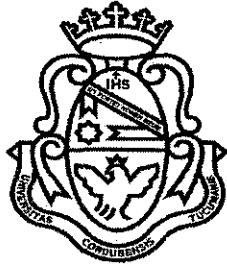
semi exclusiva en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social cátedra A de la Licenciatura en Trabajo Social desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017 o antes si el cargo se proveyera por concurso o selección interna. Designar interinamente a la Lic. Silvia María DE DIOS (Leg. 27.799) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (C. 114) en la asignatura 12 Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso o selección interna, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de julio del 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

50.- Expte. 0025336/2017 - Res. DN 356/2017 y Res. DN 395/2017 - Designar interinamente a la docente Laura B. VALDEMARCA (Leg. 30.618) en un cargo de Profesora Titular dedicación simple (Cód. 103) para cumplir las funciones de docente responsable en el dictado de la asignatura "Configuración Social Contemporánea" desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y, en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo y hasta el 14 de junio de 2017. Designar interinamente a la docente Valeria A. BRUSCO (Leg. 80.406) en un cargo de Profesora Ayudante A dedicación simple (Cód. 119) para cumplir funciones como integrante del equipo docente en el dictado de la asignatura "Configuración Social Contemporánea" desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y, en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo y hasta el 14 de junio de 2017. Disponer que el pago de las remuneraciones sean imputados al presupuesto del CRES Villa Dolores, abonándose en concepto de "legítimo abono" los períodos desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017.

51.- Expte. 0027012/2017 - Res. DN 364/2017 y Res. DN 478/2017 - Designar interinamente a la Prof. Lillian Andrea GREGORIO (Leg. 37.590) para cumplir las funciones de Profesora Auxiliar B con carga anexa a su cargo de Profesora Asistente dedicación semi exclusiva por concurso (Cód. 114) de la cátedra "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Institucional)", en el dictado de la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Institucional)" desde el día 26 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2017, a dictarse en el IV Nivel del CRES Deán Funes y, en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 25 de junio de 2017.

52.- Expte. 0028766/2017 - Res. DN 426/2017 - Designar interinamente, con carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura "Desarrollo Económico Social" de la Licenciatura en Trabajo Social, a la Profesora Karina Lorena TOMATIS (Legajo UNC 43644) para cumplir las funciones docentes como integrante del Equipo docente en el dictado de la asignatura "Desarrollo Económico Social" desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el día de ayer.

53.- Expte. 0029630/2017 - Res. DN 427/2017 - Designar interinamente a la docente Natalia D. GONZÁLEZ (Leg. 47.673) en un cargo de Profesora Ayudante "A" DS (Cód. 119) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el 13 dictado de la asignatura "Fundamentos y



Constitución Histórica del Trabajo Social" desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el día de ayer. Disponer, en virtud del artículo 1º, que el pago de las remuneraciones a la Profesora Natalia D. GONZÁLEZ (Leg. 47.673) sean imputados al presupuesto del CRES Villa Dolores, abonándose en concepto de "legítimo abono" los períodos desde el 01/03/2017 y hasta el día de ayer.

54.- Expte. 0027013/2017 - Res. DN 430/2017 - Designar al Mgter. Rubén Darío CARO (Leg. 37.037) con carga anexa a sus cargos docentes para el dictado de la asignatura "Políticas Sociales del Estado" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a dictarse en el cuarto nivel del CRES Deán Funes y, en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el Mgter. CARO desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 1 de agosto del 2017.

55.- Expte. 0019999/2017 - Res. DN 433/2017 - Designar a la Dra. Silvia Susana MORÓN (Leg. 34.358) como Profesora Titular en la asignatura Economía Política I del ciclo inicial común a las carreras de Sociología y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular DS (C.102) que posee en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, en los términos establecidos en la Resolución HCS 458/2017 y Res DN 83/2017. Designar al Dr. Javier Luis CRISTIANO (Leg. 34.981) como Profesor Titular en la asignatura Teoría Sociológica I (Clásica) del ciclo inicial común a las carreras de Sociología y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, como carga anexa a su cargo por concurso de Profesor Titular DS (C.102) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, en los términos establecidos en la Resolución HCS 458/2017 y Res DN 83/2017.

56.- Expte. 0019989/2017 - Res. DN 434/2017 - Designar al Dr. Javier Eduardo MOYANO (Leg. 32.543) como Profesor Titular en la asignatura Historia Social y Política II (Latinoamérica) del ciclo inicial común a las carreras de Sociología y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, como carga anexa a su cargo por concurso de Profesor Adjunto DE (C.109) que posee en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, en los términos establecidos en la Resolución HCS 458/2017 y Res DN 83/2017. Designar al Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS (Leg. 40.900) como Profesor Titular en la asignatura Teoría Política I (Clásica) del ciclo inicial común a las carreras de Sociología y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, como carga anexa a su cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (C.110) que posee en la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, en los términos establecidos en la Resolución HCS 458/2017 y Res DN 83/2017.

57.- Expte. 0051497/2015 - Res. DN 449/2017 - Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición obrante a fojas 277 a 286 y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos establecido: 1- Luis Eduardo ORTOLANIS DNI 16.229.387 2- María Cecilia JOHNSON DNI 32.624.050 3- Mariana GAMBOA DNI 25.128.419 4- Melisa Ruth SÁNCHEZ DNI 32.786.594. Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (C.114) en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (Familiar) Cátedra B, que se dicta en el cuarto nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir



de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, al Licenciado Luis Eduardo ORTOLANIS (DNI 16.229.387 - Legajo 33.194).

58.- Expte. 0027035/2017 - Res. DN 458/2017 - Aprobar el Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir dos (02) cargos de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A, que se dicta en el primer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en concordancia con las normativas de la Universidad Nacional de Córdoba. Aprobar la propuesta de miembros del tribunal que entenderá en el Llamado a Concurso que se trata, que a continuación se detalla: Miembros docentes por la Facultad de Ciencias Sociales Titular: Dra. Páez Olga Mercedes - DNI: 10.172.943; Suplente: Mgter TABORDA Alberto - DNI 14.251.923. por la Universidad Nacional de Córdoba Titular: Mgter. FREDIANELLI Graciela - DNI 10.543.651; Suplente: Dra. PHILP María Marta - DNI 17.077.538. por otras Universidades Nacionales Titular: Mgter. PIERUZZINI María Rosana - DNI 18.428.025 - UNER; Suplente: Dra. SIEDE María Virginia - DNI 20.098.035 - UNER. Veedores estudiantiles Titular: ORTEGA Julieta - DNI 38.502.141; Suplente: LÓPEZ Julieta Natalia - DNI 36.233.568. Veedores egresados Titular: Lic. Esp. BARBERO Claudio Ovidio - DNI 24.653.576; Suplente: Lic. PEÑA BARBERÓN Mayra - DNI 31.479.674. 59.-CUDAP:EXP-UNC:0027669/2017 - Res. DN 463/2017 - Designar interinamente al Lic. Lucas M. HERRERA (Leg. 51.726) en reemplazo de la Mgter. Natalia BECERRA en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si la docente Natalia BECERRA se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de mayo de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017. 60.-CUDAP:EXP-UNC:0027673/2017 - Res. DN 464/2017 - Designar interinamente al Lic. Lucas M. HERRERA (Leg. 51.726) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Si no hay observaciones, se votan.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

### VIII.


### DESPACHOS DE COMISIÓN

#### **Programa de Fortalecimiento Institucional - PROFOIN**

#### **1.**

-Expte. 0037620/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, aprobar el proyecto de

23

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Resolución que consta a fs. 42 y 43 de estas actuaciones, referido a los lineamientos generales y las bases de la Convocatoria del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba - PROFOIN" que consta de fs. 2 a 41 y que forma parte de esta Resolución.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Si me permite el Consejo, donde dice: "fs. 2 a 41", hay que modificar por "fs. 46 a 89", de acuerdo a lo conversado en comisión.

Con la modificación de las fojas, si no hay observaciones, se vota.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado.

Decana Torcomián.

**SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.**- Si bien el proyecto que acabamos de aprobar tiene las firmas y estoy de acuerdo con la política del Programa, que me parece importante para las distintas unidades académicas, hay distintos ítems en cuanto al fortalecimiento institucional, pero hay algunas unidades académicas, entre las cuales está la carrera de Psicología, que requeriríamos adecuar algunos puntos de fortalecimiento para poder realizar el apoyo para carreras masivas con complementarias o para las materias nuevas de carreras como la Tecnicatura de Acompañamiento Terapéutico, que no tiene cargos específicos.

Entonces, nosotros hemos empezado la carrera a la espera de un programa especial para esa Tecnicatura y no estaría contemplado en este Programa. Si estuvimos trabajando y hablando tanto con Secretaría Académica como con la Secretaría de Gestión Institucional para, a través de complementarias, resolver las cátedras de la carrera nueva.

Quiero que eso conste para que haya alguna posibilidad de contemplar incorporar un ítem como este.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- De acuerdo a lo conversado, si bien no estuve presente, en el acta consta la que usted está diciendo.

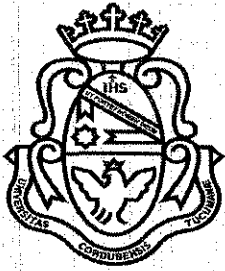
**SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.**- No está dentro de los ítems.

**[SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Pero consta en el acta.

Decano Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.**- En primer lugar, quiero destacar la importancia que tiene la aprobación de este Programa, que fue una iniciativa impulsada por el Rector y desarrollada a





través del área de Gestión Institucional, porque implica la aplicación de ahorros con que contaba la Universidad para apuntalar el fortalecimiento institucional, los distintos programas de desarrollo de cada una de las unidades académicas en el lapso de tres años, y no sólo de las facultades académicas sino también de otras unidades académicas, como los colegios preuniversitarios.

Me parece que es importante que destaquemos que esta aplicación de fondos, de ahorros presupuestarios, van a ir dirigidos para que cada una de las unidades académicas podamos disponer cómo apoyar o fortalecer las distintas líneas, proyecto o planes de desarrollo que cada una de las instituciones tienen.

Puntualmente, respecto de lo que plantea la decana de Psicología, lo hablamos previamente, entiendo que en el espíritu del proyecto, claramente, estamos hablando de recursos que provienen de ahorros presupuestarios, es decir, no se pueden comprometer fondos más allá del término de los tres años que está previsto el financiamiento de este programa, sin embargo, en ese marco es posible contemplar algunas alternativas para dar respuestas temporales no por vía de la generación de cargos, obviamente, no se pueden generar y financiar nuevos cargos con estos fondos, pero sí se podrían pagar eventualmente asignaciones complementarias o contratos, honorarios y demás, vinculadas a cada una de las líneas previstas.

Hay un planteo en el propio Programa, que son los últimos dos ítems que no sé si quedó plasmado, pero entiendo que no están financiados por este fondo sino que la idea es reunir los distintos requerimientos de necesidades en materia de inciso 1) de las distintas unidades académicas, que están en los últimos dos componentes o capítulos del programa que vamos a completar, en cuanto a su información, un tiempo después. Habíamos acordado en reunión de decanos que lo haríamos el 10 de octubre y la primera parte el 10 de setiembre, según recuerdo.

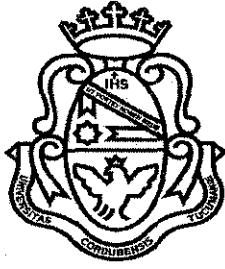
Me parece que está bien que conste en acta. Cuando cada una de las unidades académicas presentemos las propuestas, habrá alguna instancia de evaluación para ajustar alguna situación que hubiese que contemplar.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decano Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Básicamente expresar que este Programa representa un importante aporte a las economías de las facultades que, en alguna medida también prevé, a través de creaciones de programas, un uso racional del dinero, del recurso, a lo cual también adhiero y considero que es muy importante.

La única crítica que quiero destacar acá, porque lo destaqué en las reuniones en las que trabajamos esto y lo expresé por escrito inclusive a la Secretaría de Gestión Institucional, es el inconveniente que surge de declarar este Programa de julio a julio, porque para el año 2017 se considera que no son diez millones sino que van a ser cinco millones y para algunas unidades

25



académicas el no considerar que este Programa sea de enero a diciembre, como normalmente se consideran los cierres contables de las unidades académicas, para el 2017, este Programa prevé la mitad para lo que corresponde al año 2017, y si bien puede haber algunas unidades académicas a las que no le generen inconvenientes, para aquellos que tenemos trabajado los presupuestos de gastos institucionales que van de enero a diciembre esto genera, por lo menos para este año, o va a generar algún tipo de inconveniente.

Quería dejar sentado el beneplácito de esta aprobación de este Programa, pero hubiera sido interesante que esto contemplara el cierre contable que normalmente tienen las unidades académicas, que va el primero de enero al 30 de diciembre.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** Estamos advirtiendo un error de tipeo en un expediente que ya se aprobó que es el 48, de la página 11, es un error que viene de la Facultad, en donde se le da licencia a una profesora y dice: "... manteniendo las ventajas en su concurso..." y es "... manteniendo la vigencia en su concurso en el Área de Historia ...", para que se salve el error.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Como dentro del Reglamento de funcionamiento la reconsideración puede ser dentro de la misma sesión, está pidiendo reconsideración la decana Cuella y se va a aceptar el pedido, y cuando se redacte la resolución, se va a dar cuenta.

Muchas gracias.

### **Profesor Plenario**

#### **2.**

*-Expte. 0030095/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho, en su Resolución 66/2017 y, en consecuencia, aprobar la designación del Prof. Dr. Juan Carlos GHIRARDI, como Profesor Titular PLENARIO, teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 86 a 94 por la Comisión Honoraria designada a tal fin, de acuerdo a la Ord. HCS 10/91, 2/93, 8/93.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Con respecto a este punto, voy a decir dos palabras porque lo conozco bien.

El doctor Ghirardi desde hace muchos años es profesor titular por concurso, y hubo un nuevo concurso en el cual salió él como número 1. Resulta que el Tribunal omitió elevar la propuesta para profesor plenario, pero posteriormente, se designó una comisión conforme a los



artículos 65, 66 y 67 del Estatuto de la Universidad. Se expidió el Consejo Directivo, se expidió la comisión y se elevó la propuesta aquí.

Lo que yo voy a decir es que también hay una omisión en este despacho porque los profesores titulares plenarios, conforme a los artículos 65, 66 y 67 tienen que tener semidedicación. El doctor Ghirardi es semidedicado, o sea, yo quería hacer que como profesor titular plenario conste en la resolución y conste en el expediente que es con semidedicación.

Eso es lo que quería decir. Está en consideración.

Tiene la palabra la consiliaria Chinellato.

**SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.-** Quería aprobar plenamente esta propuesta, agregando que el doctor Ghirardi no sólo tiene una vasta experiencia y antecedentes de producción científica y, obviamente, una trayectoria intachable en la Facultad, sino que entendemos que es muy importante que pueda ser designado en esta oportunidad ya que ha sido también presidente de la Asociación de Derecho Romano de la República Argentina y miembro de la Sala de la Magistratura Nacional y, sobre todo, remarcar su compromiso con cada estudiante, por lo que estamos muy contentos y esperamos que este Cuerpo acompañe la iniciativa.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Adhiero a las palabras expresadas. No solamente eso, sino que tiene un compromiso con la gestión institucional, y cumple con los tres pilares institucionales de la docencia, investigación y extensión con creces.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.


#### **CAED - Integración**

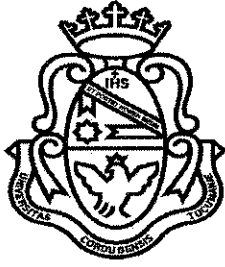
**3.**

*-Expte. 0034927/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RDN 509/2017 y, en consecuencia, designar a la Profesora Emérita, Mgter. María Elena PAULINELLI, como representante de esa Facultad, en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Art. Nº 18 de la Ordenanza HCS 06/2008.*

En consideración.

**-APROBADO.**

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

**Carrera de Especialización**

4.

-Expte. 0046388/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD N° 302/2016, y en consecuencia, designar al Ing. Esp. Daniel YORIO, como Director y a la Dra. Silvia M. OJEDA como Co Directora, a partir del 19 de agosto de 2016 y por el término de dos años, de la Carrera de Posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, que se dicta en forma conjunta entre las Facultades de Matemática Astronomía, Física y Computación, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Químicas y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba, conforme a la propuesta realizada por el Comité Académico de la Carrera, (C.A.C.), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 5° y 6° del reglamento de la misma, Resolución HCS 977/12; teniendo en consideración el informe de la Subsecretaría de Posgrado de la UNC de fs. 28 de estas actuaciones.

En consideración.

**-APROBADO.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

**Reglamentos**

5.

-Expte. 0018841/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1053/2017 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al 16 Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE) elaborado por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas, que forma parte integrante de la presente Resolución, según consta de fs. 94 a 128, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 87 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 88 y 130. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente modificar la Resolución de este Cuerpo 223/2010.

6.

-Expte. 0030580/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Ord. HCD 1/2017 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento Interno del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, que como Anexo forma parte integrante de la misma (fs. 31 a 40), teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 60958 (fs. 43), cuyos términos se comparten.

En consideración.



**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Licitación**

**7.**

-Expte. 0040852/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 130/2017, convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE BOLSAS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE - SEGUNDO LLAMADO" la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ord. HCS 5/2013, Res. Rectoral 1218/2016 y Res. HCS 712/2016, adjudicando la misma a la firma CASA OTTO HESS SA (CUIT 30-52600883-5), por un importe total de \$7.140.300,00 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS con 00/100), imputación Fuente 12, dicho monto será afrontado con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados, según se informa a fs. 261, todo ello teniendo en cuenta el Dictamen 60993 de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 620 y 620 vta., cuyos términos se comparten.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Redeterminación de Precio**

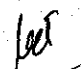
**8.**

-Expte. 0029446/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 51 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios presentada por la empresa contratista ING. ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES SRL para la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERINES EDIFICIO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" por un monto total de \$994.256,33 (novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y seis con treinta y tres centavos), Imputación: Progr. 80, Sub-progra. 22, Proy. 03, Actividad 00, Afect. 2017, DEP: 46, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial: 1, Obra:02, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 60954 (fs. 54), cuyos términos se comparten.

**9.**

-Expte. 0024046/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 126 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 1 presentada por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES SRL

29

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



para la obra "COMPLETAMIENTO 17 MÓDULO FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS CIUDAD UNIVERSITARIA" por un monto total de \$7.909.817,06 (Pesos siete millones novecientos nueve mil ochocientos diecisiete con seis centavos), dicho monto será financiado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, teniendo en consideración lo informado por la Dirección General de Contrataciones a fs. 127 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 60879 (fs. 130), cuyos términos se comparten.

**10.**

-Expte. 0001055/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 11 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 1 - Ajuste Provisorio N° 1 presentada por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES SRL para la obra "NUEVA PLANTA DE FORMULACIONES 2 - 1 ° ETAPA - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS" por un monto total de \$389.679,02 (trescientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve con dos centavos), que será financiado con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados (fs. 8) Imputación: Fuente 12, Progr. 34, Subprogra. 00, Proy. 00, Actividad 01, Afect. 2017, DEP: 09, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial: 1, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 60950 (fs. 15), cuyos términos se comparten.

En consideración.

Tiene la palabra el decano Chiabrando.

**SR. CHIABRANDO.-** Tengo una duda en el punto 9, con respecto al monto, que me gustaría ver el expediente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Voy a hacer una moción.

Quedan aprobados el punto 8 y 10, y el punto 9 se trata al final, para poder avanzar con el temario, y le damos el expediente al decano de Ciencias Químicas.

En consideración los puntos 8 y 10.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Autorización de Trabajos Complementarios**

**11.**

-Expte. 0027726/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 142 y, en consecuencia, autorizar el Presupuesto de Trabajos Complementarios N° 3 correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO - 1° ETAPA" adjudicada a INGENIERÍA SRL e ING.

30

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL (UTE), por un monto total de \$254.294,57 (Pesos doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos), imputación Fuente 11, Programa 80, Subprograma 27, Proyecto 02, Actividad 00, Afectación 2017, Dependencia 46, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 60956 (fs. 12 y 12 vta.), cuyos términos se comparten.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad.

#### **Hospital Nacional de Clínicas**

**12.**

-Expte. 0038276/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Hospital Nacional de Clínicas y, en consecuencia, autorizar la ampliación del monto de la Licitación Pública 24/2015 (aprobada por Res. HCS 4/2016) por \$1.034.877,41 (Pesos un millón treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con 41/100), teniendo en consideración lo informado por el Director General del Hospital Nacional de Clínicas a fs. 202 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 60939 (fs. 204 a 205), cuyos términos se comparten.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobado por unanimidad

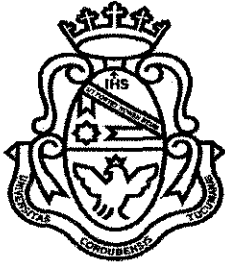
#### **Comité Evaluador**

**13.**

-Expte. 0028841/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su 18 Resolución HCD 431/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento Máquinas de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

**14.**

-Expte. 0005144/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 336/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento Aeronáutica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas



designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

**15.**

-Expte. 0005031/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 374/2017 y Resolución Decanal Ad Referéndum del mencionado Cuerpo 968/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento FISILOGIA de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

**16.**

-Expte. 0024589/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución HCD 182/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc", para los docentes pertenecientes al Área de TECNOLOGÍA, comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de la mencionada Resolución.

**17.**

-Expte. 0024590/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución HCD 183/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc", para los docentes pertenecientes al Área de ARQUITECTURA Y DISEÑO, comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de la mencionada Resolución.

En consideración.

**-APROBADOS.**

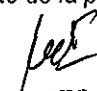
**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Llamado a Concurso**

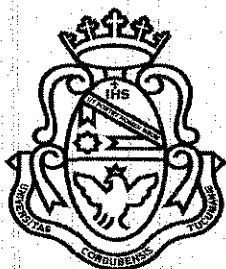
**18.**

-Expte. 0021019/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus RDN 474/2017 y 516/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Seminario "Problemas de la Sociedad Contemporánea" correspondiente al cuarto año de la Orientación en Investigación y Planeamiento de las Ciencias Sociales de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Plan de Estudios '93) de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la RDN 474/2017 y sus correspondientes Anexos (Anexo I y Anexo II) que forman parte integrante de la presente.

32

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





**19.**

-Expte. 0034219/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 197/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. int. 101/38) en el Grupo de Semántica Algebraica, de la citada Facultad, de acuerdo a los arts. 1º y 3º, y del Anexo I de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

**20.**

-Expte. 0042018/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución HCD 282/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, Área: Historia Económica, Orientación: Historia Económica, Asignación Principal: Historia Económica Argentina, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo de la citada Resolución.

**21.**

-Expte. 0032222/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 437/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva y un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, todos para la cátedra INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA y FUNDAMENTOS DE EVOLUCIÓN o INSECTOS HEMATÓFAGOS DE IMPORTANCIA MÉDICOVETERINARIA o MORFOMETRÍA o VIROLOGÍA del Departamento FISIOLÓGIA de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

**22.**

-Expte. 0030642/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en sus Resoluciones RD 479/2017 y 515/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de 20 títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Asignatura Seminario Comunicación y Salud conforme a lo establecido en los Anexos I y II de la mencionada Resolución (RDN 479/2017) que forman parte integrante de la presente. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las Resoluciones precedentemente citadas.

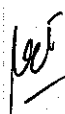
En consideración.

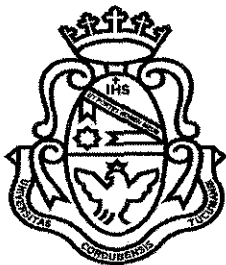
**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Designaciones por Concurso**

**23.**

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



-Expte. 0057712/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 221/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Iván ANGIONO (Leg. 44.849), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (Cód. interno 107/05) en el Grupo de Teoría de Lie y por el lapso estatutario de siete años.

**24.**

-Expte. 0046419/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 185/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Juan P. ROSSETTI (Leg. 27.093), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. interno 105/30) por el lapso estatutario de siete años.

En consideración.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobados por unanimidad.

Voy a hacer una moción para que el doctor Juan P. Rossetti conste como Juan Pablo Rossetti, si no se opone la decana.

**Renuncias**

**25.**

-Expte. 0027336/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 635/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia **CONDICIONADA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, de la Dra. Susana GENTI de RAIMONDI (Leg. 12.587) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva (Cód. 101), del Departamento de Bioquímica Clínica de la citada Facultad, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.

**26.**

-Expte. 0062655/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. 182/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Cecilia E. GONZÁLEZ (Leg. 24.922) a su cargo de Profesora Adjunta por concurso con dedicación exclusiva (Cód. 109/26) a partir del 1 de noviembre de 2016, fecha de designación por concurso como Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105/22).

En consideración.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobados por unanimidad.



### Rectificaciones

27.

-Expte. 0036019/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Prosecretario General Ing. Agr. Jorge O. DUTTO, y en consecuencia rectificar el Artículo 1 de la Resolución de este Cuerpo 911/2013, donde dice "...a partir del 8 de mayo de 2013...", debe decir "...a partir del 8 de mayo de 2011...", por haberse cometido un error involuntario de tipeado, 21 manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

28.

-Expte. 0052557/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución HCD 818/2017 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la Resolución HCS 782/2017, donde dice: "...Área Docente, Química Analítica..." debe decir: "...Área Docente, Química Analítica: asignatura Metodología de Radioisótopos..."

29.

-Expte. 0060122/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por La Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales, en su RDN 446/2017 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la Res. HCS 555/2016, donde dice: "...un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura INTERVENCION PREPROFESIONAL..." debe decir: "...tres (3) cargos de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura INTERVENCION PREPROFESIONAL...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo.

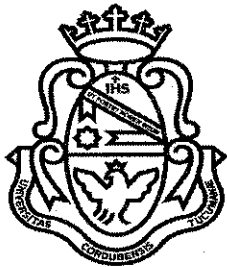
30.

-Expte. 0005127/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 448/2017, y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución de este Cuerpo 415/2017, donde dice: "...ANÁLISIS MATEMÁTICO I..." debe decir "...ANÁLISIS MATEMÁTICO I - INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo.

31.

-Expte. 0054056/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 435/2017 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 2° de la Resolución de este Cuerpo 203/2016, en el Anexo I, en el cual se deberá especificar: Excusar a los Sres. Ing. Walter WILLIAMS (UNSJ) e Ing. Héctor LAITÁN (UNSE), como miembros titular y suplente externos respectivamente, del Tribunal de concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular del Departamento AGRIMENSURA, de la Cátedra TRABAJO FINAL y GABINETE DE CÁLCULO, designados por Resolución N° 855-HCD-2015. Designar Miembros Titulares y Suplentes externos para el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular del Departamento AGRIMENSURA, de la Cátedra TRABAJO FINAL y GABINETE DE CÁLCULO, aprobado por Resolución N° 855-HCD-2015, a la Dra. Analía Isabel ARGERICH (UNCa), como miembro Titular del Tribunal y a la Dra. Hilda HERRERA (UNCa), como suplente, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo.

35



32.

-Expte. 0011076/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales, en su Res. DN 420/2017 y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 732/2017, en su Art. 1º, donde dice "...Resolución DN 157/17...", debe decir "...Resolución DN 157/17 rectificada por Resolución DN 420/2017...", formando parte esta última de la Resolución HCS 732/2017.

En consideración.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

**Cambio de dedicación**

33.

-Expte. 0001912/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 454/2017 y, en consecuencia, reducir transitoriamente la dedicación del Dr. Andrés RODRÍGUEZ (Leg. 28.061), en un cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva por concurso en el Laboratorio de Hidráulica del Departamento Hidráulica, a Profesor Titular dedicación simple por concurso en el Laboratorio de Hidráulica del Departamento Hidráulica, desde la fecha de alta y hasta el 16 de febrero de 2021.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Renovación de Designaciones por Concurso**

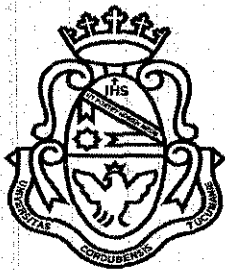
34.

-Expte. 0030805/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 138/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del D. I. Enrique Alejandro GOLDES, Leg. 41650, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III - A a partir del 8 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 97 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el Nº 4793, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

35.

-Expte. 0030796/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 139/2017 y, en

36



consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Fanny María SANTILLÁN, Leg. 32522, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA III - A a partir del 14 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 72 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4792, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**36.**

-Expte. 0030792/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 140/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Federico ARNOLETTO, Leg. 44614, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA I - C a partir del 27 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4794, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**37.**

-Expte. 0030807/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 23 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 137/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Daniel Ernesto MADRID, Leg. 40562, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA IV - C a partir del 10 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 97 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4787, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**38.**

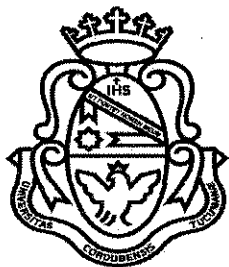
-Expte. 0027641/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 125/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Gabriela ASÍS FERRI, Leg. 42403, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ESTRUCTURAS III a partir del 10 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 75 a 79, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4786, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**39.**

-Expte. 0030766/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 143/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Celina CAPOROSSI, Leg. 34434, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA VI - B a partir del 8 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 101 a 105, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4791, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**40.**

-Expte. 0027655/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 132/2017 y, en



consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Gustavo Leopoldo MOLL, Leg. 43638, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de MATEMÁTICA IB y MATEMÁTICA DI a partir del 12 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 118 a 122, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4789, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

41.

-Expte. 0027663/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 128/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Raquel Liliana FABRE, Leg. 32301, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ESTRUCTURAS III a partir del 10 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 77 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4785, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

42.

-Expte. 0030761/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 144/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Augusto Oscar BRAVO, Leg. 39811, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA II - A a partir del 8 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4790, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

43.

-Expte. 0027660/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 135/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Nora Edith ÁLVAREZ, Leg. 33118, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de MATEMÁTICA IB y MATEMÁTICA DI a partir del 12 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 76 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4788, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

44.

-Expte. 0030810/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 136/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del D. I. Esteban Alberto SARNAGO, Leg. 37344, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III - B a partir del 8 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 79 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4783, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

45.

-Expte. 0027635/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 134/2017 y, en

38



consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. José María SONEIRA, Leg. 25490, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA B a partir del 11 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 105 a 108, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4795, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

46.

-Expte. 0030752/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño 25 en su Res. HCD 145/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Oscar ASÍS, Leg. 26354, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA I - A a partir del 13 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 58 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4784, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

47.

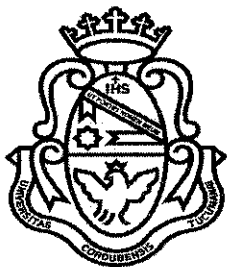
-Expte. 0005626/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 277/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Marcos Horacio BARBERO, Leg. 38201, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Finanzas, Orientación: Finanzas de Empresas, Asignación Principal: Administración Financiera (Licenciatura en Administración) a partir del 15 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 26 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4779, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

48.

-Expte. 0005387/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 276/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Enrique Carlos BIANCHI, Leg. 38108, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Administración, Área: Comercialización, Orientación: Comercialización, Asignación Principal: Comercialización I a partir del 17 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 279 a 283, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4778, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

49.

-Expte. 0005305/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 275/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Rosa Beatriz ARGENTO, Leg. 28954, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Principios de Administración a partir del 16 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 212 a 217, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4780, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.



**50.**

-Expte. 0004003/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 424/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Geól. Néstor José Luis VENDRAMINI, Leg. 33864, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra MECÁNICA Y TRATAMIENTOS DE ROCAS del Departamento GEOLOGÍA APLICADA a partir del 28 de julio de 2016 y 26 por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 93 a 97, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4782, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**51.**

-Expte. 0054060/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 425/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alina Beatriz GUERESCHI, Leg. 38900, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra PETROLOGÍA ÍGNEA y METAMÓRFICA del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA a partir del 28 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 87 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4781, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**52.**

-Expte. 0002804/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 519/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Cecilia REDOLFI, Leg. 24815, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Psicología Social de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 225 a 227, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4777, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**53.**

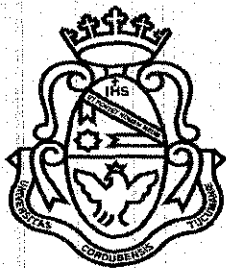
-Expte. 0004718/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 518/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Cecilia REDOLFI, Leg. 24815, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 223 a 225, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4776, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

En consideración.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobados por unanimidad.





**Evaluación Docente - Nulidad**

54.

-Expte. 0005414/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Declarar la nulidad de la Evaluación Docente del MBA Roberto Pedro FUGIGLANDO y, en consecuencia, disponer una nueva evaluación acorde a la normativa vigente (RR 465/2017 t.o. Ord. HCS 6/08), teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (CAED) a fs. 109 a 110 y la ampliación de los argumentos vertidos por la misma Comisión de fs. 122.

En consideración.

Tiene la palabra el decano Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Quiero solicitar al Cuerpo autorización para abstenerme, habida cuenta de que en esta evaluación el Comité que evaluó en la Facultad emitió un dictamen y después la Comisión de Evaluación Docente emitió un dictamen disponiendo la nulidad.

Después solicité en comisión que se ampliaran los fundamentos; entiendo que se han ampliado, no obstante esa contradicción, más allá de que respeto la decisión que se ha tomado, solicito al Cuerpo mi abstención por ese motivo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Tiene la palabra la consiliaria Kisbye.

**SRA. CONSILIARIA KISBYE.-** Ví ese expediente el otro día y tampoco lo quise firmar porque me llamó la atención la ampliación del dictamen que hace el Comité, que no es exactamente una ampliación, no termina de justificar por qué hace una nulidad. Es como si su dictamen estuviera haciendo una evaluación del candidato, que no es lo que corresponde. Debería decir: "declaramos la nulidad porque -por ejemplo- el Comité Evaluador cometió un error en esto o no tuvo en cuenta aquello y demás". Pero no es lo que está haciendo el Comité Evaluador. Así que no sé si me abstengo o voto por la negativa, pero solicitaría mi abstención.


**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria, se abstiene, queda autorizada por este Cuerpo, tanto para el decano Boretto como para la consiliaria Kisbye.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado.

**Informe**

55.

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

41



-Expte. 0020777/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de 27 Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 403/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe presentado por la Prof. Dra. Cristina Noemí GARDENAL (Leg. 19.425) correspondiente al quinquenio 2011-2016 como Profesora Titular PLENARIA, designada por Resolución de este Cuerpo 1032/2011, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 67 del Estatuto de esta Universidad.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Recurso**

**56.**

-Expte. 0033486/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Convalidar lo actuado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 549/2014, en acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 60711 de fs. 329, 6° párrafo, cuyos términos se comparten. Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Edgardo Juan BETTUCCI en contra de la Res. 573/2013 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 60711 de fs. 329 y 329 vta., cuyos términos se comparten. Remitir a la Facultad de Ciencias Médicas para la prosecución del trámite correspondiente, en acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 60711 de fs. 329 y 329 vta., 3° párrafo, cuyos términos se comparten.

En consideración.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Recurso Jerárquico**

**57.**

-Expte. 0038240/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Arq. Marcos Orlando ARDITA (DNI 26.563.692) en contra de la Resolución 196/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Revocar la Resolución del HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° 196/2017 y, en consecuencia ordenar la restitución en el cargo designado al Arq. Marcos Orlando ARDITA, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 61004 que consta a fs. 18 a 19 vta., cuyos términos se comparten.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Iriondo.

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-** Habíamos hablado esta mañana los decanos y habíamos quedado en este expediente volvía a comisión para la próxima sesión, se iba a solicitar volver a comisión hasta dentro de quince días, por lo cual quisiera preguntar si sigue en pie esa propuesta o hay en pie otra propuesta, es lo que le quería preguntar a la señora decana.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Tiene la palabra la decana Marchisio.

**SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.-** Yo lo quiero poner a consideración de este Consejo, porque entre lo que se conversó esta mañana y este minuto, sucedieron un par de conversaciones en las cuales no quedó del todo claro si estaba el diálogo abierto.

Quiero aclarar además que me voy a abstener en esta votación porque estoy involucrada en las resoluciones, así que lo dejo a resolución del Consejo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** ¿Podría ampliar sobre qué habría pasado entre esta mañana y esta tarde?

**SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.-** Se habría abierto un canal de diálogo, aparentemente, en el cual se habría llegado a un acuerdo, insisto, que no fue interpretado de la misma manera por las dos partes. O sea, desde nuestra parte interpretamos el acuerdo de una manera, y de parte de la oposición, se interpretó de otra. Entonces, se entiende que de seguir la instancia de diálogo quisiera ponerla a consideración de todos los consejeros, porque no está clara la interpretación de esa instancia.

Si lo tengo que pasar en limpio, ni el arquitecto Ardita ni la ingeniera Culasso son las personas, yo sé que no tengo autoridad para designar al secretario general, porque el Honorable Consejo Directivo es quien lo propone. Ninguna de las personas que están designadas en este momento, ni el arquitecto Ardita ni la ingeniera Culasso, son personas que yo tenía en mi plataforma.

En un momento se habló de que se iniciaba una instancia de diálogo con los 18 consejeros para determinar quién podría ser ese secretario general; esa instancia de diálogo aparentemente no fue del todo clara, yo lo interpreté de una manera, probablemente errónea, que iban a dejarme opinar sobre cuál podía ser mi propuesta de secretario, aparentemente no, si no que lo se haría es discutir un nombre.

Así que tengo que ser respetuosa también de lo que dice Jurídica y lo que dice la ley, y después seré respetuosa de los nombres que designen como secretario general. Lo he hecho en la sesión del Consejo, aceptando las votaciones y designando a la persona que el Honorable



Consejo Directivo me indicó que tenía que designar. Después, en este momento, soy respetuosa del recurso que presentó el arquitecto Ardita, como así también estoy abierta al diálogo.

En ningún momento me preguntaron cuál es el nombre que yo propongo, y sé que no puedo proponer un nombre porque lo designa el Consejo Directivo, por ordenanza.

No dice a propuesta del decano sino a propuesta del Consejo Directivo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana Cuella.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** Seguramente, el resto de los consiliarios no tienen por qué entender de qué estamos hablando respecto de la conversación de esta mañana. Por la seriedad que tiene el tema y por el antecedente que significa aprobar el despacho por mayoría, respecto de la condición de la figura de secretario general, es que en una reunión de decanos junto con las autoridades de la Universidad estuvimos conversando la posibilidad de que volviera a la comisión para dar un margen de tiempo al interior de la facultad a los efectos de ver si se podía resolver la situación.

Como la decana plantea que lo pone a consideración, en concreto, voy a plantear la moción entendiendo que es importante poder generar todas las instancias y discusiones que sean necesarias de manera de no generar este antecedente, entendiendo que los procesos son complejos y, sin duda, hay un montón de elementos de la dinámica interna de la facultad que no se ponen en consideración en la sesión pero sí requieren ser abordados y resueltos en el ámbito de la facultad.

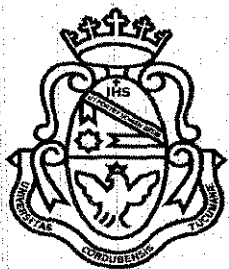
Nada más.

**SRA. PÉREZ.-** Bueno, a veces uno puede asistir a parte de los diálogos entre las autoridades de la Universidad y de las Facultades y, a veces, no puede asistir a la totalidad de los diálogos. Iba a decir "negociación", pero que se entienda en términos de "diálogo".

En verdad, hay que estar en los zapatos de la decana y hablar por ella, es una audacia que nos tomamos quienes opinamos sobre su facultad. Tenemos toda la solvencia del Cuerpo para hacerlo pero aún así hay una cuestión que tiene que ver con su posición, Mariela.

Me gustaría preguntarle, en virtud de que he asistido a algunos trayectos de esta negociación, he advertido en este trayecto que hay un clima como de cierta incertidumbre en los términos de esa negociación, en acuerdos que en algún momento han resultado de un modo pero después, por interpretaciones erróneas de una parte y de otra, han terminado en otra cosa. Me parece que hay un terreno de negociación que está inestable, no sé si ese terreno se abona o no haciendo lugar a recursos jerárquicos, me parece que son como instancias diferentes.

A mí me gustaría no lesionar los derechos de quien está pidiendo que respetemos por vía jerárquica lo que corresponde, pero me gustaría también hacer votos para que el ámbito de



la negociación en la Facultad no se cierre. Es decir, independientemente de que hoy podamos hacerle lugar a la persona que está solicitando que no se vulneren sus derechos, me gustaría también, en el mismo momento en que se hace lugar a alguien hacer votos para que se abra ese espacio de negociación en la Facultad y se puedan continuar las conversaciones, a lo mejor, con más suerte y con más éxito que la que han tenido hasta ahora, a no ser que por una razón muy especial, usted misma hiciera la moción de que se suspenda el tratamiento o se pase a comisión. Me parece que abonaría la decisión de darle seguridad a su gestión, haciendo apoyo al recurso jerárquico y abriendo la instancia de diálogo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, decana.

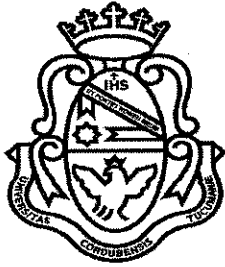
Consiliaria Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.**- Es un tema complicado, como los que me precedieron lo indicaron. Hay un aspecto jurídico y un aspecto político. El aspecto jurídico es complicado porque se trata de una resolución sin fecha que, por sí, todos sabemos que una resolución sin fecha está mal hecha, tiene dificultades, que fue la que hizo el Consejo Directivo de Arquitectura en algún momento. Esto implica que entonces la persona que ha sido designada entiende que esa resolución está vigente y es uno de los fundamentos que toma. Después, tampoco el estado de nuestro Estatuto al respecto del secretario general o Consejo Directivo, es muy claro, si tiene finalización o no. Hay una serie de grises muy compleja que uno diría que es difícil para este Honorable Cuerpo hacer una hermenéutica que nos deje tranquilos en el sentido del aspecto legal. Por lo menos en mi caso, quiero expresar que me siento intranquila hacer una consideración u otra en relación con este recurso. Eso por un lado.

Por el otro lado, está el problema de la situación política. Ya lo dije en comisión, esto es producto de la emergencia de dos sistemas de elección distintas, por el cual estamos transitando, con mucha felicidad para el caso de los decanos y para el caso del Rector pero, en algún sentido, tiene algunas rispideces con la elección indirecta que conforma hoy por hoy la estructura de los consejos directivos. Entonces, por un lado tenemos un sistema de elección y por otro, otro, que da estructuras de poder distintas. Sabemos que son funciones diferentes la del consejo directivo y la del decano y, en casi todos los casos, el consejo directivo tiene predominancia por sobre las decisiones del decano, con algunas excepciones que no vienen al caso indicar.

Razón por la cual, al haber un periodo de transición entre un tipo de elección y otro, estructuras que se están acomodando, creo que lo más mesurado sería que el consejo directivo y la decana, porque usted, señora decana, preside el consejo directivo, es una persona que ha sido elegida por elección directa y, por lo tanto, podría tener o tiene la potestad, diría que inclusive, la responsabilidad, de proponer nombres al respecto de lo que usted cree sería la

45



mejor persona para dirigir ese cuerpo con el cual van a trabajar de acá al tiempo que estén juntos.

De manera tal que me parece que el consenso al interior de la Facultad, en el respeto a la figura de la decana que ha sido elegida por elección directa pero, también, digamos, en el respeto a la idiosincrasia de la propia facultad, puedan establecer un período de diálogo que permita llegar a un sano y consensuado final.

Creo, honestamente, que es el ámbito de la facultad, no me mueve darle seguridad a su gestión, porque su gestión es la gestión del Consejo Directivo. Es decir, el tipo de gestión colegiada por más que la elección directa haya puesto a un decano, recordemos que los consejos superiores o consejos directivos son por hoy los que toman el casi 90 por ciento de las decisiones que se dan en la estructura de cualquier unidad académica. En ese punto, creo que irritar esa situación lo único que va a llevar es a que sea un problema que va a terminar en la Justicia y todavía va a traer a este Cuerpo todavía una infinidad de situaciones más. Si dijéramos que este es un tema que hace dos meses que está acá, que estamos cansados de escuchar, entonces, diría que bueno, hay que darle un corte y estaría de acuerdo con votar.

Pero, honestamente, me parece que este es un momento, sería de calidad institucional para la Facultad y también para este Honorable Cuerpo, porque si no, vamos a tener que votar muchos de nosotros situaciones que son grises y no conocemos claramente bien cómo son, porque muchos hablan de diálogo y de negociación y yo no estuve en ninguna, por lo tanto, no sé ni qué acordaron ni qué desacordaron ni quién se llevó mal con cuál, ni quién propuso qué. En ese sentido, yo siempre respeto a los señores decanos, que tienen otra responsabilidad y otro ámbito de negociación, pero los consiliarios acá somos como "convidados de piedra", no tenemos la mínima idea de lo que se discute en otros lados.

Por lo tanto, estas cuestiones y por respeto a la comunidad de Arquitectura, honestamente, me parece que sería mesurado que lo pusiéramos en comisión, que diéramos un tiempo, no digo tres o cuatro meses, para establecer un ámbito de diálogo honesto, que permita una gobernabilidad en las mejores y felices proyectos que la comunidad de Arquitectura pueda tener.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

Tiene la palabra el consiliario Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Acompaño lo que expresó la decana de la Facultad de Lenguas, la decana Pérez y, simplemente, quiero subrayar, de las cosas que ella dijo, el tema de los derechos del profesor Ardita. En este momento no estamos discutiendo ni cómo se van a elegir los secretarios generales ni los mecanismos; lo que estamos viendo es si aprobamos o no



el recurso jerárquico promovido por el profesor Ardita. Él tiene derechos y eso es lo que tenemos que resolver en este momento.

No obstante esto, lo que también quiero subrayar es que aprobar el recurso jerárquico solicitado por el profesor Ardita no invalida para nada que se siga abriendo la negociación, que las partes escuchen y cualquier cosa que se resuelva a posteriori, no me cabe la menor duda de que la decana Marchisio ni el profesor Ardita van a estar dispuestos a acatar o a cumplir con lo que de una negociación surja. No creo que la negociación se acabe con esta votación en este momento e insto a las partes a sentarse a dialogar.

Con respecto a que si esto es o no una consecuencia de los sistemas de elección directa o indirecta, me voy a permitir disentir con la profesora Altamirano. Ya durante la elección directa ha podido ocurrir -y de hecho que ha ocurrido en varias oportunidades- que un decano tuviera un consejo directivo adverso, porque los consejeros de los consejos directivos se eligen cada dos años, estas cosas no están en fase, entonces, más de una vez a un decano le tocó tener que llevar adelante una facultad con un consejo adverso. Así que esto que está pasando hoy no es consecuencia exclusiva de un sistema de elección.

Quisiera cerrar diciendo que es preocupación de todos, al menos de todos los que he escuchado en el día de hoy, el sistema de cómo se elige a los secretarios generales, que función tienen, y me parece que es una discusión que habría que poner sobre la mesa para reglamentarlo, y si no está claro, habrá que cambiarlo. Me parece que no necesariamente estamos votando por todo el paquete, se pueden subdividir las cosas tranquilamente, y si se acaba este despacho, no se acaba la vía de negociación de la Facultad de Arquitectura.

Nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliario.

Tiene la palabra la decana Marchisio.

**SRA. CONSILIARIA MARCHISIO.-** Sólo quiero aclarar una cosa a la profesora Altamirano. El día que fue la primera sesión del Consejo que yo presidí, cuando se puso a consideración el nombre que proponían para secretario general, yo también propuse un nombre, que no salió votado pero yo lo propuse.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

Tiene la palabra la decana Cuella.

**SRA. CUELLA.-** Respecto al proceso de la Facultad, ya dí mi opinión e hice una moción. Pedí nuevamente el uso de la palabra en función de la intervención del decano respecto de la otra parte del "paquete".



Me parece que si uno tuviese que argumentar por qué es importante priorizar, darle tiempo a los espacios de diálogo sobre el tratamiento de un recurso jerárquico, es por la preocupación que tenemos de que pueda constituir un antecedente hoy en la Facultad de Arquitectura, mañana en cualquier Facultad o en la Universidad, que haya cargos políticos que se interpreten como vitalicios.

En ese sentido, me parece que si podemos ofrecer espacios de conversación a los efectos de ver si se puede resolver el problema político en la Facultad de Arquitectura, nos evitaría este Cuerpo poder dar tratamiento a un recurso jerárquico que, por otra parte, en distintos espacios y reuniones, por la preocupación que esto significaría, ninguna autoridad del resto de las facultades se expresó con liviandad respecto de si esto fuese un antecedente. Entonces, considero que, a los efectos de pensar en la institucionalidad de la Universidad y no poner la carga respecto de una persona en particular, vuelvo a solicitar que prime el criterio político de ver si el conflicto que se ha generado puede ser resuelto en el ámbito de la Facultad y, en ese sentido, pueda quedar en abstracto el tratamiento en el Superior.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

Tiene la palabra la consiliaria Rueda.

**SRA. CONSILIARIA RUEDA.-** No quisiera cansar a los que me escucharon en la comisión, pero creo que voy a tener que repetir brevemente esos conceptos.

En primer lugar, disiento con la doctora Altamirano en el sentido que para nada, desde el punto de vista legal de este tema, me quedo intranquila. Creo que todos hemos convenido el martes pasado en que estaba absolutamente clara la exposición que hizo el doctor Ferrer Vera

...

*-Varios consiliarios se expresan fuera de micrófono.*

**SRA. CONSILIARIA RUEDA.-** Bueno, está bien, puedo haberme equivocado, vuelvo a insistir en mi perspectiva. Para mí estaba clara, porque desde el punto de vista legal, el secretario no puede ser removido sin justa causa, sin sumario previo y sin el voto de la mayoría agravada, eso es lo que entendí. El aspecto legal es uno, y el aspecto político, como dice la doctora Altamirano, me pareció muy interesante el giro que dio entre el martes y hoy, porque hubo una instancia de diálogo, parece que hubo propuestas, parece que hoy contrapropuestas, según lo que he entendido, pero finalizó sin ninguna propuesta.

Cuando uno mantiene un canal de diálogo abierto es porque alguna de las partes ha hecho una contrapropuesta a la que hay que darle respuesta. No creo que este sea el caso, por





lo menos hasta ahora, no entendí de lo que usted dijo, decana, que quedara pendiente alguna contrapropuesta. Por lo tanto, me parece que el canal de diálogo no tiene sentido que siga abierto si no hay una contrapropuesta.

Por último, con respecto a este riesgo de los cargos vitalicios, también creo que quedó claro en la comisión del martes pasado que se puede hacer una ordenanza desde este Cuerpo para establecerle límites y condiciones a la designación de los secretarios generales de aquellas facultades que lo posean. O sea que acuerdo con la decana de Lenguas y el decano en que tendríamos que votar.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

Tiene la palabra el consiliario Boretto.

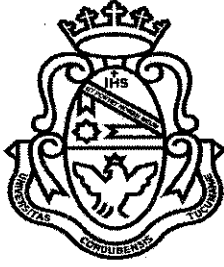
**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Gracias, Vicerrector.

Lamentablemente, estamos en una situación diferente a la que conversamos esta mañana el conjunto de los decanos respecto, de la posibilidad de encauzar esta situación en la necesidad de resolver el recurso que hoy tenemos. Pero entiendo que dilatar la cuestión, al no haber condiciones claras, creo que nunca hay que perder el diálogo mucho menos cuando se trata de miembros de un consejo directivo de la facultad -y no tengo la menor duda de que la decana Marchisio va a seguir promoviéndolo en el ámbito de su facultad- por lo que ella ha puesto de manifiesto en el Consejo, los términos que se conversaron en la reunión de decanos que, de algún modo, hicieron gestiones de buenos oficios tratando de encauzar la situación, no se reflejó del mismo modo con los actores propios de la Facultad de Arquitectura.

Voy a tratar de hacer referencia a lo que diga a continuación sin inmiscuirme en lo que tiene que ver con la dinámica propia que tiene cada una de las unidades académicas, sino acotarme puntualmente a la situación que se ha planteado.

Esperemos que el diálogo siga existiendo y trate de encauzarse la situación porque entiendo que la situación que estaba previa a la decisión del Consejo Directivo tomó en cuanto a la remoción del arquitecto Ardita y la designación de otra persona en ese lugar, tanto la situación previa a eso como la situación que se generó a partir de eso no es la situación deseada e impulsada por el decanato de la Facultad.

Sobre el punto en cuestión que estamos discutiendo, quiero ser claro: no hay muchas interpretaciones posibles sobre la cuestión que se está resolviendo, porque ya hay otros antecedentes de interpretaciones similares con relación a esa situación de parte del Consejo Superior, más allá de que la situación planteada en el seno de la Facultad de Arquitectura no registra ningún antecedente, por lo menos la historia bastante prolongada y reciente, por lo menos, digamos desde la normalización de las universidades a partir del '84 en adelante, no registra ningún antecedente, es decir, nadie ha permanecido por disposición propia en forma



vitalicia en esos lugares, siempre ha contado con los avales de los cuerpos colegiados pero, al mismo tiempo, ha habido una práctica, a nivel del Rectorado y a nivel de cada una de las facultades, en el sentido de que si bien esos funcionarios son designados por los directivos, los cuerpos colegiados, siempre han sido propuestos por los decanos o por el Rector en sus nombramientos, habida cuenta que esa figura, que está consagrada de ese modo en los estatutos desde hace mucho tiempo, en la práctica, con el correr del tiempo y la complejidad que han asumido las gestiones en el ámbito del Rectorado y los decanatos, esos funcionarios, además de actuar como secretarios del cuerpo, además, cumplen un conjunto de otras funciones ejecutivas que están estrictamente en la órbita del órgano de gobierno unipersonal, que en las facultades es el decano y en la Universidad es el Rector. Por lo tanto, siempre se ha aceptado como práctica que sea propuesto ese nombre por el decano de turno o el Rector de turno.

La situación planteada en la Facultad de Arquitectura, diría yo, es completamente inédita porque no responde a ninguna de las dos cuestiones; no se ciñe al marco legal que está previsto para remover al funcionario, que es explicitar y probar una causa justa a través de un sumario, como lo prevé clara e inequívocamente el Estatuto, y tampoco se aceptó la práctica habitual, que es que la decana pudiera proponer -en realidad, como manifestó recién, la decana propuso pero no se le hizo lugar a esa propuesta. De modo tal que estamos, diría yo, en una situación inédita.

Todos los decanos coincidimos en que hubiera sido deseable encauzar en otros términos esta situación puntual, y también todos coincidimos en esta segunda parte, en que está claramente en pie, porque todos estamos de acuerdo en que hay que encontrar alguna interpretación del Estatuto usando las facultades que este Consejo Superior tiene, en su artículo 15, según el Estatuto Universitario, de interpretar los estatutos para acordar las formas de designación, los términos de designación, lo que fuese, de estos funcionarios. En eso estamos todos de acuerdo y entiendo que se está en un trabajo jurídico que se le ha encomendado a la Dirección de Asuntos Jurídicos que podamos analizar distintas alternativas al respecto.

Pero, justamente, ¿por qué era posible o interesante la posibilidad de llevar adelante el proceso de negociación que se había planteado? Porque, justamente, el resultado de ese proceso era esto que estaba diciendo: ajustar la decisión del Consejo Directivo al marco estatutario y ajustarlo también a la tradición que todos los decanos defendemos respecto de que los funcionarios que ocupan esa función tienen que ser designados por el Consejo pero a propuesta de los decanos. Por eso es interesante la alternativa de solución.

Pero por lo que puso de manifiesto la decana, esas condiciones no están aseguradas, por lo tanto, me animo a incentivar a que siga produciéndose el diálogo pero, dada la situación que se planteó en la Facultad de Arquitectura y teniendo aquí un recurso como el que nosotros tenemos que en el día de hoy, frente a no tener certezas sobre el escenario que se va a mostrar, hay que resolver el despacho tal cual lo hemos planteado.

Gracias.



**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**-Muchas gracias, decano.

Tiene la palabra el decano Chiabrando.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- Sin lugar a dudas que estamos en un laberinto complejo, de poder encontrar alguna medida o acción racional que nos permita encontrarle una solución a este problema. De pronto no sé si estoy muy de acuerdo en que la actitud de la decana sea depositar en este Cuerpo la solución, cuando sigo creyendo que la solución está en el seno de la propia facultad.

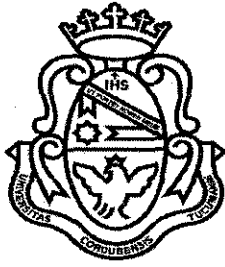
¿Por qué digo que este es un laberinto complejo? Porque si este Cuerpo hoy toma la decisión de aceptar el recurso que está presentando el actual o secretario general Ardita, en alguna medida, le está imponiendo a usted tener una persona que tampoco quiere en ese Consejo Directivo. Y por otro lado, el Consejo Directivo le designó una persona para que ocupe ese cargo que usted tampoco es de su predilección. Por lo tanto, no veo que aprobando hoy le solucionemos el problema y el problema de la Facultad de Arquitectura.

En ese sentido, en busca de una solución y de buscar una solución racional sigo pensando que lo más importante sería que este tratamiento vuelva a una mesa de negociación, sin dejar sentado un precedente que un secretario general pidió a este Cuerpo la reconsideración para que no sea removido del cargo que actualmente ocupa, lo cual son precedentes importantes para un Cuerpo de esta altura del Consejo Superior.

Visto eso, de que la aprobación de este recurso, que genera también las tensiones de mediciones de fuerza, es decir, una situación de fuerza opuesta impone a un secretario general, al entender, por lo que se está hablando acá, y de pronto, un Consejo Superior revierte esa situación, también por un poder de fuerzas.

Entonces, estamos en una situación de poder de fuerzas que, lejos de atraer y disminuir la tensión para lograr una solución a este inconveniente, mi impresión es que esa tensión se va a acrecentar, y lo más grave va a ser que cuando terminemos de votar acá, no le habremos solucionado el problema como decana, porque este Cuerpo no le habrá dado lugar a usted a presentar ante su Consejo Directivo la persona -como hacemos muchos de los decanos-, poner el nombre que usted considera pertinente para que lo acompañe en su gestión y obre también como secretario general del Consejo Directivo de la Facultad.

En conclusión, mi propuesta es, en alguna medida, que la situación vuelva a comisión, que no tomemos la decisión como Cuerpo, para permitir solucionarle el inconveniente a la Facultad de Arquitectura dentro de la propia Facultad de Arquitectura, y no generar otro elemento de tensión que pueda llevar a distanciar aún más las posiciones que tienen en este momento para solucionar ese inconveniente.



Que este Cuerpo y consiliarios de este Cuerpo actúen como garantía a través de la participación de mesas de negociación que permitan llegar a ese punto de acuerdo, es necesario alcanzar ese punto de acuerdo.

Dicho todo esto, si no se da la situación de que vuelva a comisión, voy a solicitar a este Cuerpo mi abstención en la votación.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

Tiene la palabra la consiliaria Del Río.

**SRA. CONSILIARIA DEL RIO.-** Soy estudiante de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y me parece importante que podamos escuchar otra voz de todos estos hechos, y si este Honorable Cuerpo lo permite, si le puede dar la palabra a la ingeniera Gabriela Culasso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Señores consiliarios, hay una moción para que este Cuerpo pase a comisión y sea escuchada la ingeniera Culasso.

Decana, son dos cosas distintas, una que el expediente vaya a comisión, otra la aplicación del artículo 21, y otra cosa lo que me está pidiendo la consiliaria, que pasemos a sesionar en comisión para escucharla.

Yo me adhiero a la moción de ella, para que pasemos a sesionar en comisión para que sea escuchada.

*-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.*

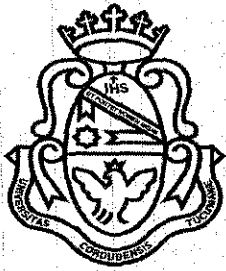
**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** He escuchado atentamente a la decana Pérez.

**SRA. CONSILIARIA CUELLA.-** ¿Entiendo que estarías apoyando de pasar a comisión el expediente, o aprobarlo, y después del hecho consumado escuchar a los involucrados?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Yo había dicho de pasar a comisión porque pensaba que había consenso. Lamentablemente, tengo que poner a votación la moción de pase a comisión para escuchar a la ingeniera Culasso.

Se va a poner a votación el pedido de pasar a comisión para escuchar a la ingeniera Culasso.

Por Secretaría se tomará la votación.



-Votan por la afirmativa los consiliarios: Boretto, Marchisio, Spadillero de Lutri, Iriondo, Chiabrando, Barone, Cuella, Abratte, Torcomián, Carranza, Guerra, Gauna, Altamirano, Juárez, Pacheco, Rueda, Díaz de Landa, Girelli, Kisbye, Franchi, Coronel, Sánchez Malo, Del Río, Secco, Ruffino, Chinellato, Mohuanna, Augusto, Pascual y Yanzi.

-Votan por la negativa los consiliarios: Pérez, Grosso, Recabarren, Fiol de Cúneo, Samar, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Puricelli y Gandolfo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Con 30 votos afirmativos y 10 negativos, queda aprobada la moción.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Pasamos a sesionar en comisión. La vamos a escuchar a la ingeniera Culasso.

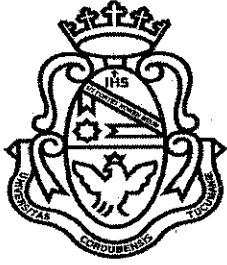
-Es la hora 19 y 04.

-Es la hora 19 y 09.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la decana Iriondo.

**SRA. CONSILIARIA IRIONDO.**- En primer lugar, tengo que decir que lamento tremendamente que este Cuerpo, de alguna manera, se haya involucrado en este problema que para mí es un problema interno de la Facultad de Arquitectura. Creo que nos vemos involucrados en esto por una falencia en la normativa. Quiero aclarar para todos aquellos que no han estado en la reunión de esta mañana de decanos, yo le pregunté a la señora decana qué pasó, entre lo que habíamos hablado a la mañana, que se cambió de opinión, y ninguno de ustedes preguntó qué se había discutido, y acá hay más de quince decanos, entonces, me parece que es importante para todo el Cuerpo que le expliquemos al resto qué se discutió esta mañana. Si me equivoco, me puede corregir Mariela.



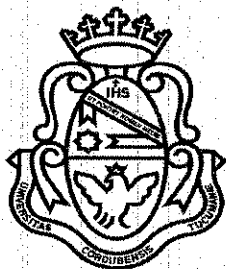
Lo que se discutió, en definitiva, palabras más, palabras menos, fue lo siguiente: que en principio, las dos personas presentaban su renuncia, y a propuesta de la decana, el Consejo Directivo llegara a un acuerdo y nombrara al futuro Secretario General. Esa fue una propuesta que, inclusive, la semana pasada yo estuve discutiendo con diferentes personas, tanto con decanos de este Cuerpo como con personas de la Facultad de Arquitectura.

¿Y por qué nos vemos en esta situación? Porque, desde mi punto de vista, podemos tener distintos puntos de vista, podemos tener diferencias políticas, podemos tener disputas políticas, creo que son legítimas, pero lo que no podemos nunca es colocar esas disputas políticas por encima de la institucionalidad. Y en este caso, hablar de que el arquitecto Ardita tiene derecho a tener dictamen positivo de este Cuerpo y a una resolución por la cual él quede en el cargo, me parece serio, me parece muy serio, porque es un precedente jurídico por el cual nosotros estamos dando un mensaje, y el mensaje que estamos dando es que el cargo de secretario general es vitalicio. Después podremos sacar una ordenanza, después podremos sacar resoluciones, pero eso queda como precedente, y me parece serio que nosotros atribuyamos a cargos políticos la posibilidad de que sean vitalicios.

Esa fue la razón por la cual hemos intentado la semana pasada varios de nosotros y esta semana llegar a un acuerdo, y esta mañana pensábamos que se había llegado a un acuerdo, o sea, el acuerdo es muy simple si uno lo circunscribe correctamente. Y el acuerdo es tan simple como decir que esa resolución queda sin efecto, el arquitecto Ardita presenta su renuncia, y el Consejo Directivo de Arquitectura nombra, de común acuerdo, a partir de la propuesta de la señora decana la o el nuevo secretario general.

Me parecía que esa era la mejor propuesta, la más sana para nuestra Universidad, la más sana para todas las facultades, porque creo que, para todos los que están en gestión, saben perfectamente que funcionar con un secretario general que no es de la gestión es un problema complejo. Entonces, me parecía que nosotros podíamos ayudar a que se llegara a ese acuerdo y, luego, interpretar el inciso 5) del artículo 36 -si la memoria no me falla- en el sentido de que los secretarios generales se nombran a propuesta del decano y a término.

Si priman las diferencias políticas a la institucionalidad, si le damos la razón al ingeniero, estamos diciendo que el cargo es vitalicio y la única manera de removerlo es por sumario. Y ese me parece un paso que le pido a todo el Cuerpo que reflexionemos un poquito lo que eso significa para el futuro de la institucionalidad, decir que es posible que un cargo político sea vitalicio. A tal punto que uno podría llegar a decir que, además, no se lo puede obligar a jubilarse, porque en los cargos políticos uno no se jubila, lo cual es aún más serio, y tenemos ejemplos en la política argentina de muchos cargos que son vitalicios, por supuesto, cargos elegidos por el poder popular. En este caso, han sido elegidos por el Consejo Directivo que hasta hace poco era la manera de elegir los cargos políticos como decanos, vicedecanos y secretarios general estaba incluido, nada más que no se hablaba de que fuese a término.



Entonces, pido que todos seamos responsables ante una decisión de este tipo, que realmente la reflexionemos y además no entiendo muy bien por qué no podemos dar quince días, instar a la Facultad a que solucione su problema -por supuesto, la única manera de solucionarlo para mí es que la Facultad deje sin efecto esa resolución, que el arquitecto Ardita presente su renuncia y que la decana presente una propuesta y el Consejo Directivo la acompañe.

Esa es la solución que entiendo hay que tener y lo que estoy pidiendo es que este Cuerpo dé un plazo hasta la próxima sesión antes de votar este recurso jerárquico, porque considero que es muy peligroso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

Tiene la palabra la consiliaria Díaz de Landa.

**SRA. CONSILIARIA DIAZ DE LANDA.-** Muchas gracias.

Lo primero que quiero expresar es una moción de orden.

En segundo lugar, dar algunas argumentaciones que me gustaría que el Consejo escuchara.

La moción de orden es cerrar la lista de oradores y proceder a resolver lo que está en el Orden del Día, esto es, a la votación.

En segundo lugar, me gustaría plantear algunas cuestiones que me parecen sustantivas en relación a la cuestión que estamos tratando. La primera es que el asunto que nos ha sido sometido a valoración y decisión es un recurso jerárquico. Al respecto, podemos decir que sí o podemos decir que no, pero ese es el asunto que está en este momento en consideración.

Hay una propuesta de postergar este tratamiento y volverlo a comisión. Esta también debe ser votada, de modo tal que sea que lo vayamos a volver a comisión o sea que vayamos a decidirlo, necesariamente debe ser por medio de una votación.

Dicho esto en términos formales, quiero entrar al tema de manera sustantiva. En ese sentido, me ha parecido un aporte muy razonable, muy inteligente la de la decana Mirta Iriondo, y lamento que esa cuestión no se haya resuelto en esa dirección, de tal modo que en este momento estemos pensando en una alternativa diferente a la que estoy planteando como salida de la cuestión.

Ese planteo o esa propuesta inteligente de la decana Iriondo, que apoyo totalmente y me parece que es el principio de solución de un problema institucional que se ha generado, más que político, en la Facultad de Arquitectura, la que supongo no debe tener ningún antecedente de coexistencia de oficialismo y oposición en una instancia de gobierno como es el caso de la relación que supone entre un decano y un secretario general, o como la que se da entre el Rector y el Secretario General. De modo tal que estamos trascendiendo el problema político y

55



estamos entrando en un problema institucional. Problema institucional que, a la vez, se complejiza tremendamente porque, por un lado, estamos teniendo la demanda de atención de alguien que supone un derecho legítimo que ha sido cercenado y, por el otro lado, se supone una aplicación normativa por parte del directivo de su prerrogativa de designación del Secretario General.

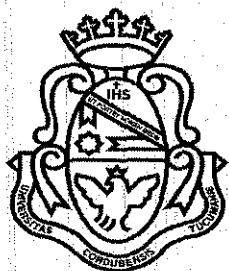
Entonces, se dice "dialoguemos", "negociemos" porque, como bien lo dice el decano Chiabrando, no hay solución inmediata para la decana y su gestión si no hay este diálogo y si no hay esta negociación, cuestión con la que yo también acuerdo.

Pero no puede haber negociación sobre la base de hechos consumados. Es decir, tanto la propuesta de la decana Iriondo como la del doctor Chiabrando, ambos doctores, ambos decanos, están suponiendo necesariamente volver al principio, porque para que el arquitecto Ardita renuncie, tiene que estar en posesión de su cargo, y para que el Consejo Directivo proceda a revocar su propia decisión, supone también la voluntad de decisión. Es decir, no podemos llegar a ese punto si no volvemos las cosas atrás.

De modo tal que en este recurso presentado por el arquitecto Ardita de que se lo restituya a su posición juegan tanto una cuestión institucional cuanto una cuestión jurídica. Desde el punto de vista jurídico, tengo necesariamente que asumir que, vía interpretación o explícitamente, podemos tomar la norma, es una designación que en ningún momento se le ha fijado un término, en lo que denominamos acto sine die, no tiene término. De modo que su revocación, necesariamente, requiere alguna causa, que deberá ser explicitada, en tanto y en cuanto, si hay defecto de la norma es precisamente por no haber puesto un término. De manera que estamos frente a una norma defectuosa en ese sentido, que da lugar precisamente a que quien asuma esa posición asuma también la expectativa de que va a permanecer en el cargo salvo su propia renuncia o bien, una causal que amerite la revocación de esa designación. Porque el derecho del Consejo Directivo, en términos de este entendimiento de la norma, no es absoluto. Y si antes se ha dado la elección por el Consejo Directivo de un Secretario General, esto se ha debido a la renuncia del anterior. Si no, no hubiera habilitado al Consejo Directivo hacerlo. Este es, evidentemente, el argumento jurídico central para decir "no podemos", independientemente del tenor político del cargo vitalicio. Sí, señor, hemos generado ese riesgo con esa norma.

Sabidamente, la práctica de los cuerpos colectivos han permitido en la Universidad, tanto en distintas facultades como en este Consejo, décadas de práctica en ese sentido, de que el Secretario General es a propuesta del Rector, en caso del Superior, y a propuesta de los decanos, en el caso de los directivos. Y es sabia esa norma por la unidad de decisión que se requiere muchas veces en el ejecutivo e, incluso, en las presentaciones que hay que hacerle al Consejo Directivo o Superior, el caso que se diese.





Es un cargo de gestión, no de decisión política el del Secretario General, desde ese punto de vista, evidentemente, genera distorsiones a punto tal que acabo de escuchar a la ingeniera Culasso decir "nosotros". Este "nosotros" ya está enunciando una intervención directa del Consejo Directivo en la gestión del decano, y yo no quisiera verme en los zapatos de ningún decano en esta circunstancia.

De modo tal que, para resumir, jurídicamente se avala el pedido de recurso jerárquico del arquitecto porque tiene derechos expectables, salvo su propia renuncia, y de ahí puede venir la negociación. Por el otro lado, la designación sin ninguna consulta y autónoma del Consejo Directivo es una práctica que nunca la Universidad ha tenido, y muchas veces, la norma se genera más por la letra que por la práctica que tiene esa norma. No crean que la letra por sí sola dice lo que la norma quiere decir. Además, del propio Consejo Superior, no los Consejos Directivos, el Consejo Superior tiene la prerrogativa de la interpretación de las normas estatutarias, por lo cual, si se está generando esta duda, volvamos la situación adonde estaba. Interprete el Consejo Superior cómo esto debe funcionar y eso, evidentemente, va a resolver la cuestión institucional, porque si hay algo que queremos garantizar en todas las facultades, no solamente en la de Arquitectura, es una gestión que no tenga que estar tropezando constantemente con conflictos, con problemas de disidencias entre cabezas del mismo gobierno, porque el Secretario General es una cabeza y el decano es otra cabeza, entonces, estamos bifurcando lo que debería ser unidad de decisión en el caso de lo que es atribución del decano o del Rector, en su caso.

Desde ese punto de vista, me parece que no estamos consolidando ningún vitalicio en ningún cargo, simplemente, estamos volviendo la cosa atrás para que a partir de allí se empiece a conversar y esperar que las partes tengan la voluntad de hacer de esa facultad un sistema gobernable, porque lo primero que nos interesa también es que haya gobernabilidad.

De modo tal que propongo, por el momento, aprobar el despacho tal como está, negociaciones de por medio, interpretación del Superior, en consecuencia, y empezar un período, señora decana, que espero que sea exitoso para la Facultad de Arquitectura, no para usted, sino para la Facultad.

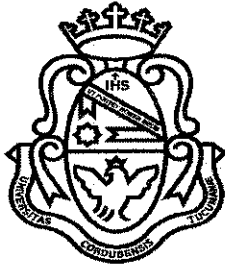
**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

Hay una moción para que se cierre la lista de oradores formulada por la consiliaria Marta Díaz de Landa para que cierre la lista de oradores.

Han pedido la palabra la consiliaria Altamirano, la decana Pérez, la consiliaria Coronel y la consiliaria Secco. Si nadie más pide la palabra, voy a cerrar la lista de oradores con estos cuatro consiliarios. También se incluye a las consiliarias Kisbye y Pacheco.

Para que quede bien claro: la consiliaria Altamirano, la decana Pérez, consiliaria Coronel, consiliaria Secco, consiliaria Kisbye, consiliaria Pacheco y consiliaria Chinellato.

57



Tiene la palabra la consiliaria Altamirano.

**SRA. ALTAMIRANO.-** Señor Vicerrector: no pensaba hablar de nuevo, pero entiendo como algunos de los que me precedieron que hay una cuestión sustancial respecto de este tema que no me parece menor a futuro y, honestamente, no tiene nada vinculado a la señora decana, menos aún al arquitecto Ardita o a la ingeniera Culasso.

Pero vamos a interpretar en un sentido que a mí me parece arriesgado y dejarlo expresado en sesión, atento a la importancia de la cuestión.

En principio, es una práctica feliz que sea a propuesta del decano. Puede ser una práctica feliz pero, efectivamente, el espíritu de que el Consejo de las Facultades y el Consejo Superior nombra al Secretario General, que sea el único cargo de gestión que expresamente indica que tiene que ser el cuerpo colegiado el que lo vote, es porque en el espíritu de nuestro Estatuto está clara la indicación de que se trata de un secretario que hace al equilibrio de las fuerzas, que no está al mando del decano.

Pensar que el decano es el único que toma las decisiones o que el Rector es el único que toma las decisiones, nos lleva directamente a un sistema donde lo republicano, tan apreciado por los demócratas en este Consejo Superior, está dejado de lado, en el sentido de que es el único cargo que requiere de la consideración especial de los cuerpos colegiados. Razón por demás de decir que aunque fuera una práctica que reconocemos, es una práctica que necesariamente está en consonancia con el consenso necesario que el decano tiene que tener con el cuerpo colegiado que preside. Por lo cual, es muy peligroso y ni hablar si lo fuéramos a reglamentar, que sea el decano el que proponga el secretario general o el Rector quien proponga el secretario general del Consejo Superior. Sería sin duda, desequilibrar lo que ya está bastante desequilibrado por la elección directa, que es una elección de un unipersonal ejecutivo que en algún punto debe acordar con el Consejo Directivo, pero en la elección directa ya pone en la figura del candidato un peso lo suficientemente importante.

En segunda instancia, estoy acuerdo en que el arquitecto Ardita tiene derechos expectables sobre ese cargo. Pero la arquitecta Culasso también. Cuando venga acá el expediente donde la ingeniera Culasso diga que ella fue nombrada y que la tienen que dejar ahí, porque le asiste el derecho expectable, espero que nosotros nombremos a ambos y quiero ver cómo la decana va a trabajar con dos secretarios a la vez en el Consejo Directivo de Arquitectura porque, efectivamente, las dos resoluciones ya están aprobadas por el Consejo Directivo. Y nos estamos metiendo en un "berenjenal" terrible solamente por no tener confianza en la posibilidad de diálogo y negociación que tenga la comunidad de Arquitectura.

En tercera instancia, este Consejo Superior, les recuerdo cuando la doctora Barein y el doctor Tamarit, en un turbulento y caluroso enero, decidieron apoyar, ir en contra del golpe de estado de Venezuela, no me acuerdo bien si era este ejemplo, salió por la prensa que la



Universidad Nacional de Córdoba expresaba sus condolencias por el intento de golpe de estado en Venezuela. En este Consejo Superior muchos de nosotros -y algunos que hoy piensan que el Rector o el decano es el que tiene que expresar la voz de la Universidad- dijimos que ese tema debía venir al Consejo Superior y que la expresión "La Universidad Nacional de Córdoba se opone al golpe militar de Venezuela" era una expresión en la cual el señor Rector se había excedido. ¿Por qué le decía eso el Consejo Superior? Sencillamente porque entendemos que para un equilibrio democrático y republicano, basarse en el Consejo Superior en una cuestión tan central con una exposición tan pública es un error y, efectivamente, así lo entendió el Rector Tamarit, no porque no estuviera de acuerdo con la resolución sino que porque entendía que había que llegar a un acuerdo antes de sacarla.

En última instancia, yo creo que, honestamente, y hablando "a calzón quitado", si hoy en una mesa de negociación yo ya aprobé la resolución, no esperes que la gente venga feliz, sutil y tranquila. Va a venir pintada para la guerra, sencillamente porque la mesa de negociación se hace en función de la confianza política de los que se sientan allí, y uno pierde confianza política toda vez que no da espacio para que esto sea dicho.

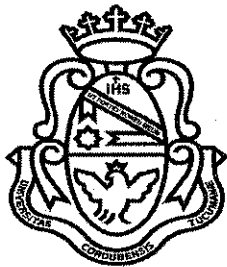
Entonces, si el espacio no está, la gente que efectivamente hoy estaba pensando que la mejor expresión era la ingeniera Culasso que, de hecho, puso a consideración nuestra su renuncia, ella dijo "yo no tengo problemas, si no soy yo la persona más adecuada, puedo presentar mi renuncia", no se va a dar un buen espacio de diálogo porque la confianza con esta votación se habrá perdido. Quiero decirlo con claridad porque todos aquellos que imaginan que, honestamente, vamos a seguir dialogando: la experiencia y la práctica muestran que cuando uno no ha sido generoso al dar los espacios de diálogo, después no los puede pedir, porque lo que después encuentra es irritación e inestabilidad.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Tiene la palabra la decana Pérez.

**SRA. PÉREZ.-** Bueno, estamos un poco cansados.

A lo mejor, deberíamos discernir tres cuestiones que me parece que estamos mezclando. Por un lado, son los derechos de esta persona que llega interponiendo un recurso jerárquico; por otro, el espacio de una negociación política, me aclaró mucho la exposición de Marta Díaz de Landa, que siempre es tan clara y nos ayuda a discernir cuestiones de Derecho, me hace ver con claridad que hay una cuestión que es netamente política y que está vinculada a esas designaciones y negociaciones cuyo ámbito es la Facultad de Arquitectura; y hay otro ámbito que tiene que ver con la jurisprudencia y el Derecho, que se concreta con este pedido de recurso jerárquico. Hay una tercera cuestión que tiene que ver con un vacío a la hora de discernir sobre el rol del secretario.



Respecto del rol del secretario, es probable que los Estatutos hayan envejecido en relación con el rol. El lenguaje del foro es un lenguaje que atrasa en relación con las prácticas, de manera que un rol que se redactó, una duración y una forma de designación que se redactó hace cuarenta años tal vez tenga que ser revisada. A lo mejor, ese secretario en un primer momento era un secretario que daba fe de lo que se actuaba y no tenía injerencia en los asuntos que hoy tiene. Probablemente, el rol se haya enriquecido, el rol se haya complejizado y haga falta acompañar con la letra ese cambio en el rol. Eso por un lado. Acordamos todos acá en que hay que revisar eso. Eso es una cuestión.

En cuanto a la expresión de que estamos todos acá midiendo fuerzas con un recurso jerárquico es una cuestión muy audaz de decir. Aquí lo que hay es un recurso como el que tenemos exactamente en el asunto anterior. La gente llega al Consejo Superior con diferentes reclamos, porque no está conforme con cómo salió el concurso, no está conforme cómo fue evaluada en carrera docente, porque determinadas razones. Esta es una razón por la cual una persona llega al Consejo. Nosotros examinamos el caso, vemos si se ha procedido de acuerdo a Derecho o no y actuamos en consecuencia.

No veo por qué actuar en consecuencia a Derecho esté clausurando los espacios de diálogo, y no aliento ese futuro terrible que plantea la consiliaria Altamirano donde responder por los derechos de algunos docentes signifique que otros se pinten para la guerra. En un ámbito de derecho, respetar los derechos debería ponernos a todos en la misma mesa de derechos y no poner a otros en un ámbito de guerra. De manera que me gustaría cambiar esa imagen, me gustaría pedirle al Cuerpo que, en vez de imaginar que hacer lugar al recurso jerárquico las cosas puedan empeorar, pensemos que las cosas pueden mejorar. Esa es mi petición, a contraparte de lo que pidió la consiliaria.

Por último, los cargos han sido vitalicios o se han planteado como vitalicios porque no ha habido inconveniente con esto porque ha habido una práctica. Esa práctica de rompió el 8 de agosto, se rompieron las prácticas y los órdenes legales. De manera que recuperar una práctica de diálogo implica restablecer, por lo menos, el orden legal.

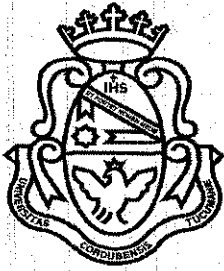
Eso es todo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, decana.

Consiliaria Coronel.

**SRA. CONSILIARIA CORONEL.**- Buenas tardes.

He estado escuchando a todos con mucha atención por eso no intervine antes, al igual que lo hice en la Comisión que debatió este tema. Creo que todos o al menos muchos de nosotros estamos tomando este tema muy en serio, pero a diferencia de lo que muchos



consiliarios opinen, creo que hay muchos que todavía no tenemos claridad al respecto, ni en lo jurídico ni en lo político.

Creo que este tema es sumamente complejo, no veo una resolución sencilla, y aprobar eso de esta manera no sólo que no es sencillo ni aporta ninguna solución sino que es bastante irresponsable porque la discusión no está saldada.

Sé que hubo hoy una reunión de decanos, se comentó cuando se habló del tema, hay algunas personas que tienen más información lo cual deja a los otros consiliarios bastante en la oscuridad, creo que esto se dio y no adrede, y nos pone en desventaja a aquellos que no participamos en esas discusiones, que no conocemos cómo está la situación acabadamente. Creo que esto se puede seguir discutiendo; todos podemos estar informados a la hora de tomar una decisión, todos podemos saber más al respecto y creo que si realmente existe una posibilidad de diálogo en Arquitectura, siempre lo mejor va a ser que se hable, que se llegue a un acuerdo ameno y que no ayude una imposición como la que el Consejo Superior hace a la Facultad, y según lo que se ha dicho, dos de las tres partes que no están involucradas en este conflicto, estarían dispuestas a negociar, la otra no está aquí, por ende, no hemos podido escuchar su voz, pero imagino que también querría resolver esto.

Pienso que nos estaríamos apurando y sería irresponsable, por lo menos de mi parte, que no tengo claridad, tomar una decisión respecto a esto.

Voy a apoyar la moción que propuso la decana Cuella, de que vuelva a comisión para que lo podamos seguir discutiendo, para que podamos seguir informándonos de los aspectos legales y de la situación concreta que tiene Arquitectura.

Pero si este Cuerpo decide forzar la votación, adelanto mi solicitud de abstención porque no tengo los elementos necesarios para hacerlo y creo que sería una irresponsabilidad.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias consiliaria.

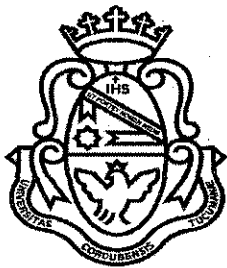
Tiene la palabra la consiliaria Del Río.

**SRA. DEL RÍO.-** Para reafirmar, hay una moción formulada por la decana de Ciencias Sociales, Silvina Cuella, para que la tengamos en cuenta y vayamos a la votación.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria, le recuerdo que estoy presidiendo la sesión, y una vez terminada con la sesión vamos a aplicar la normativa.

Consiliaria Kisbye.

**SRA. KISBYE.-** Creo que acá ha habido una serie de eventos desafortunados y estamos tratando sólo una.



Me parece desafortunado que una persona que tiene un cargo de gestión, aunque sea un cargo político designado por un Cuerpo, no ponga a disposición su renuncia cuando termina la gestión como todos los que hemos ocupado una gestión siempre lo hemos hecho.

Más allá de que nuestra designación se haya puesto o no una fecha de fin, uno siempre tiene esa voluntad de caballero de poner a disposición la renuncia a la gestión, y después la aceptarán o no. Porque uno no puede considerar estos cargos como si fueran para siempre o vitalicios. Esto ha hecho que el Consejo Directivo, a mi modo de ver, mal hecho, lo haya sacado, argumentando que le correspondía terminar su gestión, designando a otra persona. Tampoco me parece muy correcto que una persona acepte un cargo de secretario general cuando esa persona no es la que el decano quiere. Yo entiendo que un Consejo Directivo o un Consejo Superior tiene que aprobar la designación de un secretario General pero una cosa muy distinta es imponer quiénes. Yo podría decir: "yo propongo este secretario general", y el Consejo Directivo puede decir que no, y esperar a que proponga otra persona con la cual estemos más o menos de acuerdo.

Entonces, me parece que hay toda una serie de eventos y acá únicamente está el derecho de esta persona porque lo han removido de su cargo de una manera que no es la que está prevista en los Estatutos.

Para mí, si bien es cierto, si lo miro así un puntito solo, digo que está bien. Pero no es la forma en que debería haber sido removido. También lo que correspondía era que el Secretario General pusiera a disposición su renuncia.

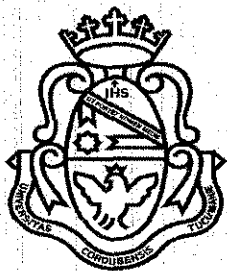
Entonces, ponerme a favor de esto, a mí también me da la sensación de que estamos sentando precedentes de que todos los secretarios generales que en este momento ya están designados, ya no presentan la renuncia y se quedan. Porque por más que se haga una asamblea universitaria y se modifique para que los secretarios generales tengan un plazo y demás, aquellos que están designados en este momento quiero entender que esa norma no les va a correr, porque no se puede legislar para atrás y menos si va a desfavorecer a quienes están. Si los va a favorecer, sí, pero si va a desfavorecer, no.

Solicito mi abstención porque me parece que aprobarlo significa también sentar un precedente, y no estoy de acuerdo con sentar ese precedente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

Tiene la palabra la consiliaria Pacheco.

**SRA. PACHECO.-** En un sentido parecido, también lo expresé en comisión cuando discutimos este tema, me preocupa muchísimo que dejemos un precedente en relación a la posible permanencia de los secretarios generales de la Universidad o secretarios generales de las



Facultades, cuya remoción sea solamente por un sumario, etcétera, por lo que esto significa. Creo que generamos un precedente realmente peligroso.

Acuerdo con la consiliaria Altamirano, los procesos de discusión con los decanos tienen mucha más riqueza, están más cerca, entienden con más claridad las propuestas y han analizado otras alternativas.

Yo creo que la solución ideal a este conflicto en que estamos es que volvamos a comisión, que la Facultad de Arquitectura se reúna, que acepte las renunciaciones que tenga que aceptar y sea la misma facultad la que le encuentre la salida y no nos ponga al Consejo Superior en la situación en que estamos.

En caso de que esto se vote, que espero que no, espero que realmente tengamos la sensatez de dar aunque sea un plazo para la próxima sesión pero que la Facultad tenga la posibilidad de estructurarse políticamente, de llegar a un acuerdo, de tener el secretario general que se requiera, que lleguen a ese acuerdo, y en caso de que se vote, yo también voy a pedir la abstención porque me parece muy peligroso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

Consiliaria Chinellato.

**SRA. CHINELLATO.-** En cuanto a esta situación, no solamente en esta oportunidad sino en la comisión pasado estamos hablando reiteradamente de falta de diálogo cuando entendemos que el accionar de este grupo político que forma parte del Consejo Directivo a priori no dio posibilidad de diálogo alguno ya que en la primera sesión, cuando recién asumía la decana Marchisio, impusieron de manera deliberada a la secretaria general, la ingeniera Culasso.

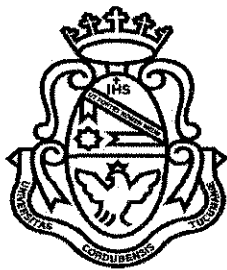
Cuando dimos la oportunidad de que ella hiciera alusión a la situación, también denotó que si no se fallaba o si este Cuerpo tomaba la decisión o votaba al respecto, se iba a cortar el canal de diálogo.

Entendemos también que en la sesión del día de hoy, en el Consejo Directivo este mismo grupo político no dio quórum, es decir, no está abonando a la voluntad de diálogo y de poder decir, en definitiva, llegar a consensos.

Por otro lado, entiendo que lo que la norma dice es que lo que nos rige hasta el momento; entiendo también que a futuro sería importante poder clarificar esta cuestión pero se ha violado con esta situación el derecho de defensa de quien era secretario general, ya que si no hay justa causa para la remoción o separación del cargo, se está violando el derecho de defensa, por lo cual es procedente que se acompañe el recurso jerárquico y en ese sentido, que se resuelva la situación.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.

63



Yo he escuchado atentamente, ustedes también, me conozco más o menos la normativa, les quiero decir lo siguiente, voy a decir dos palabras.

Les quiero recordar el artículo 21 del Reglamento del funcionamiento del Consejo Superior, que la última parte dice que para alterar el orden o incluir las consideraciones en algún punto será necesario que el Cuerpo lo disponga así por las dos terceras partes.

Más allá de la moción de orden de la consiliaria Marta Díaz de Landa, más allá de la moción de la decana Silvina Cuella, atento a la cuestión de la naturaleza planteada, voy a vulnerar un poco –si el Cuerpo me lo permite- lo que dice el artículo 21, y ponemos a votación para que vuelva a comisión o no. De resultar rechazado el pedido de que vuelva a comisión, se pone en consideración el despacho.

Le voy a pedir al Secretario General para que tome la votación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Se pone a votación por que pase a comisión el expediente presentado en la modificación del Orden del Día, que requiere dos tercios de los votos.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Si es afirmativa, vuelve a comisión, si es negativa, se pone a consideración el despacho.

*-Votan por la afirmativa los consiliarios:*

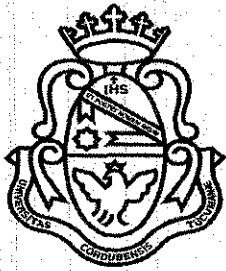
*Marchisio, Iriondo, Chiabrando, Altamirano, Juárez, Pacheco, Girelli, Kisbye, Coronel, Sánchez Malo, Del Río, Secco y Pascual.*

*-Votan por la negativa los consiliarios: Pérez,*

*Boretto, Grosso, Parisi, Recabarren, Spadillero de Lutri, Barone, Cuella, Fiol de Cúneo, Abratte, Carranza, Guerra, Gauna, Rueda, Díaz de Landa, Samar, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Rufino, Chinellato, Mohuanna, Augusto y Yanzi.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Con 27 votos negativos y 13 afirmativos, no alcanzan los dos tercios del Cuerpo.





**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Acto seguido, de acuerdo al artículo 21, se pone en consideración el despacho de comisión.

Por Secretaría se tomará la votación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Por la afirmativa, se aprueba el despacho de comisión tal como está redactado en el expediente.

*-Votan por la afirmativa los consiliarios: Pérez, Boretto, Grosso, Parisi, Recabarren, Spadillero de Lutri, Barone, Cuella, Fiol de Cúneo, Carranza, Guerra, Gauna, Rueda, Díaz de Landa, Samar, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Girelli, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Rufino, Chinellato, Mohuanna, Augusto y Yanzi.*

*-Votan por la negativa los consiliarios: Iriondo, Cuella, Abratte, Juárez, Pacheco, Del Río, Secco y Pascual.*

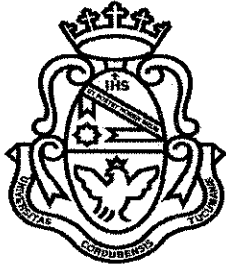
**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Con 27 votos afirmativos y 8 negativos y 6 abstenciones, queda aprobado el despacho de comisión.

**58.**

*-Expte. 0030005/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:*

*DESPACHO POR MAYORÍA: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Prof. Paola Stella Maris SEMINARA (DNI 21.763.043) en contra de la Resolución 14/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, dejar sin efecto las Resoluciones 519/2016 y 14/2017, ambas del H. Consejo Directivo de la mencionada Facultad. Ratificar lo actuado por el Jurado del Concurso, según consta en su dictamen de fs. 243 y 244 y la ampliación del mismo (fs. 264 a 268). Designar por concurso a la Prof. Paola Stella Maris SEMINARA (DNI 21.763.043) en el cargo de Profesora Asistente semi exclusiva en la Cátedra "Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG" del Departamento de Geografía por el término de 5 años. Todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 60375 que consta a fs. 334 y 334 vta., cuyos términos se 28 comparten.*

*DESPACHO POR MINORÍA: Atento al dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 60375/2017, en el que se advierte que las Resoluciones del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades Nros. 519/2016 y su ratificatoria 14/2017 cumplen con los requisitos esenciales del acto administrativo (art. 7° de la Ley 19549); Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y*



Enseñanza del H. Consejo Directivo de la Facultad de origen, teniendo en cuenta el dictamen y la ampliación de dictamen del Tribunal interviniente, señalan defectos de forma en la evaluación de los aspirantes presentados, que más allá del criterio de discrecionalidad que detenta un Tribunal, no ameritan un acto de justicia y equidad respecto de las garantías procesales de todo acto administrativo; Que así las cosas, el Tribunal tanto en el dictamen original como en su ampliación, adopta criterios dispares respecto de la asignación de puntajes en la evaluación de antecedentes y que de seguirse el criterio adoptado se producirían modificaciones en el orden de méritos establecido por el Tribunal, lo que torna un vicio de forma insalvable, motivo por el cual el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades resuelve hacer lugar a las impugnaciones deducidas por el aspirante FRUTOS y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso. Por lo antes expuesto, es opinión de esta Comisión rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la docente SEMINARA y ratificar en todos sus términos las Resoluciones del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades Nros. 519/2016 y 14/2017.

Tiene la palabra el decano Abratte.

**SR. CONSILIARIO ABRATTE.-** Sí, en comisión presenté el expediente y varios consiliarios consideraron que volviera a comisión para estudiarlo con más detenimiento.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Señores consiliarios, por lo mismo que dijimos del artículo 21, si hay consenso total por parte de este Cuerpo se omite la votación, tenemos más de las dos terceras partes, o sea que va a comisión.

#### **Pase a Archivo**

**59.**

-Expte. 0049515/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Tomar conocimiento de lo actuado por la Comisión Ad Hoc designada por Resolución HCS 1078/2016 y en consecuencia archívense las presentes actuaciones.

**60.**


-Expte. 0028322/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Disponer el pase a archivo de las presentes actuaciones conforme lo expresado en el párrafo 3 del Dictamen 60.843 de la Dirección de Asuntos Jurídicos el que consta a fs. 3, cuyos términos se comparten.

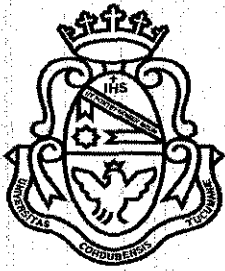
Si no hay observaciones, se van a votar.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.

#### **Declaración**

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



61.

-Expte. 0034686/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: La necesidad de buscar una pronta resolución al conflicto que atraviesan los más de 600 trabajadores del programa equipos de salud - CUS (antes llamado Médicos Comunitarios), conflicto en el cual no solo corre riesgo su fuente laboral sino también el acceso a la salud de los sectores más vulnerados. El conflicto surge ya que las localidades en su inmensa mayoría no tienen la capacidad económica de solventar a los equipos en la mayoría de los territorios. Situación que actualmente se ve reflejada en el endeudamiento de los sueldos de dichos profesionales y promotores desde el mes de enero y que progresivamente llevarán al vaciamiento del A UNC Universidad Nacional de Córdoba programa. Q O Prosecretaría General El debilitamiento y desaparición de dicho programa dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, generaría la pérdida de una fuente laboral de muchos trabajadores principalmente de los promotores (referentes de las distintas comunidades), la pérdida de un programa que tiende a abordar la salud desde un enfoque de derechos en consonancia con la estrategia de APS integral, así como en muchas comunidades la pérdida del acceso al derecho a la salud consagrado en nuestra constitución nacional.

Consiliaria Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.**- En el asunto 59, no sé a qué comisión se hace referencia.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).**- Es la comisión que armamos para ver todas las propuestas de reforma del Estatuto.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Es la comisión ad-hoc que quedó funcionando.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.**- ¿La de reglamentación? ¿No dijimos que esa comisión se iba a mantener?

*-El ingeniero Dutto habla fuera de micrófono.*

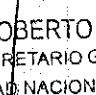
**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Si no hay observaciones, se van a votar.

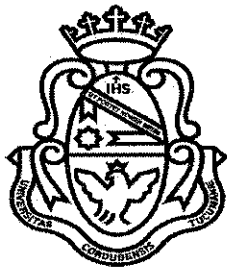
**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Aprobados por unanimidad.

IX.

**TOMAR CONOCIMIENTO**

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



1.-Expte. 0037986/2017 - La Facultad de Odontología, eleva Res. HCD 231/2017, designación de la Prof. Dra. Mirta SPADILIERO de LUTRI (DNI 10.048.674, Leg. 18.732), a partir de 11 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2020; y Res. HCD 232/2017, designación de la Prof. Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER (DNI 5.489.851, Leg. 19.194), a partir del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2020.

2.-Expte. 0036755/2017 -La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Tomar conocimiento de la presentación efectuada Dr. Arq. Arturo MARISTANY en su carácter de Consiliario Docente Titular en representación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º de la Ordenanza 1/1984 (Reglamento Interno de este Cuerpo).

3.-Expte. 0038577/2017 - La Facultad de Odontología, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones 18, 19 y 20 del año 2016, y de las sesiones 1 a 7 del año 2017.

4.- Expte.0031419/2017 - La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, y febrero, marzo y abril de 2017.

5.-Expte. 0036523/2017 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones del mes de mayo de 2017.

Para terminar el tratamiento del Orden del Día, el señor decano de Ciencias Químicas había pedido en su momento que se tratara el punto número 9. Ha tomado conocimiento y ha contactado con el expediente y me está diciendo que está todo bien.

Si no hay observaciones, se va a votar el expediente número 9.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**IX.**

**-ATENTADO TERRORISTA EN BARCELONA, ESPAÑA.  
REPUDIO. DECLARACIÓN.**

**-PLAZOLETA "LA GOTA". INCENDIO. APOYO DEL CUERPO A MEDIDAS QUE APORTEN  
PRONTA RECUPERACIÓN DEL BOSQUE Y ESCLARECIMIENTO DEL CASO.  
DECLARACIÓN.**

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.**



**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Quedan por tratar los dos temas sobre tablas, que ya se discutieron en comisión, se leyeron y consensuaron las declaraciones, uno respecto al atentado terrorista acontecido en Barcelona y el otro respecto del incendio ocurrido en la plazoleta, como ya se han leído en comisión.

El Honorable Consejo Superior  
de la Universidad Nacional de Córdoba  
DECLARA:

El enérgico repudio al atentado terrorista acontecido el día 17 de agosto en la ciudad de Barcelona, España que dejó un saldo de 15 muertos, más de 80 heridos y 15 en estado de gravedad dos de ellos de nacionalidad Argentina.

En tanto consideramos al terrorismo como uno de los grandes flagelos de estos tiempos, por lo que nos declaramos en oposición a estos hechos de máxima violencia, odio e intolerancia que azotan distintas regiones del planeta y que atentan a diario contra centenares de vidas, sin distinción de género, raza o religión.

El Honorable Consejo Superior  
de la Universidad Nacional de Córdoba  
DECLARA:

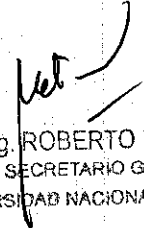
Debido al incendio ocurrido en la plazoleta "La Gota" el día 21/08/2017, el cual ha ocasionado la pérdida de varios ejemplares de árboles, arbustos, enredaderas, hierbas, pastos, y fauna asociada en el marco del proyecto "El Bosque Nativo vuelve a Ciudad Universitaria", este Cuerpo expresa el apoyo a todas las medidas que aporten a la pronta recuperación del bosque y el esclarecimiento del caso.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- En consideración.  
Si no hay observaciones, se votan.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Queda levantada la sesión.

*-Es la hora 21 y 47.*

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

